PRE-FACTURA ORIP SAN MARCOS

PREFACTURA

Datos del Documento	Número de PRE FACTURA:	JVM 0312-04	
Código Único de Factura - CUFE:		Prefijo:	JVM
Número de Factura:	JVM 0312-04	Forma de pago:	Contado
Fecha de Emisión:	3/12/2025	Medio de Pago:	Transferencia Débito
Fecha de vencimiento:	31/12/2025	Orden de Pedido:	
Tipo de Operación:	10 - Estándar	Fecha orden de pedido:	

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901489956	Razón Social:	JVM INGENIERÍA SAS BIC
Razón Social:	JVM INGENIERÍA SAS BIC	País:	Colombia
Tipo de Documento:	901489956	Departamento:	Córdoba
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Municipio / Ciudad:	Montería
Régimen fiscal:	R-99-PN	Dirección	CL 52A 14-17 BRR MONTEVERDE
Responsabilidad Tributaria:	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono / Móvil:	3106541925
Actividad Económica Principal:	4112	Correo	jvmsas2021@gmail.com

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999007	Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Nombre o Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	País:	Colombia
Tipo de Documento:	NIT	Departamento:	Bogotá D.C.
Número Documento:	899999007	Municipio / Ciudad:	Bogotá D.C.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	Dirección:	CLL 26 13-49 INT 201
Régimen fiscal:	R-99-PN	Correo:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Responsabilidad Tributaria:	01 - IVA	Teléfono / Móvil:	6010328212

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	Valor en Venta por Ítem
1	81101500	Servicio de consultoría e interventoría para la construcción de obras de ingeniería civil	94	1,00	$ 928.714,16			$ 176.455,69			$ 928.714,16

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica		

Notas Finales

#$12-04-00-000;2344;eliana.bastidas@supernotariado.gov.co#$

ACTA DE COBRO FINAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2366-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".

SEDE CARIBE: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	928.714,16
Descuentos Detalle (-)	$	-
Recargos Detalle (+)	$	-
Subtotal Base gravable (=)	$	928.714,16
Total Impuestos detalle (+)	$	176.455,69
Total otros impuestos (+)	$	-
Total mas impuestos (=)	$	1.105.169,85
Descuento Global (-)	$	-
Recargo Global (+)	$	-
Valor total de la operación (=)	$	1.105.169,85

Numero de Autorización: 18764096722516 Rango desde: 270 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-08-06

ACTA FINAL DE OBRA ORIP SAN MARCOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE RECIBO	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA PARCIAL DE OBRA

ORIP SAN MARCOS

CONTRATO DE OBRA N°	2344 de 2024	VALOR	$ 77.630.818,00
		ADICION	N/A
		VALOR TOTAL	$ 77.630.818,00
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	JVM INGENIERIA SAS BIC		

A LOS 23 DIAS DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: ING OSCAR RAMOS RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y TOMAS INOSTROSA, SUPERVISOR Y JUAN VERGARA, INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
1	**PRELIMINARES**							**$ 1.341.576,82**
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m2	50,42	$ 8.585,00	$ 432.852,89	-	$ -	
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	-	$ 21.463,00	$ -	-	$ -	
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	$ 19.518,00	$ 390.360,00	-	$ -	
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m2	212,87	$ 16.573,00	$ 3.527.833,19	- 0,00	-$ 61,32	
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m2	212,87	$ 17.029,00	$ 3.624.900,22	-	$ -	
1,21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	-	$ 14.520,00	$ -	-	$ -	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	$ 21.888,00	$ 437.760,00	-	$ -	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m2	125,32	$ 3.922,00	$ 491.505,04	-	$ -	
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m3	17,08	$ 78.562,00	$ 1.341.638,14	17,08	$ 1.341.638,14	
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**					-		**$ -**
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	-	$ 557.412,00	$ -	-	$ -	
2,10	MUEBLE BAJO MESÓN COCINA	m	-	$ 594.095,00	$ -	-	$ -	
2,17	MANTENIMIENTO PUERTA EN MADERA	m2	-	$ 82.653,00	$ -	-	$ -	
4	**CIELORRASOS**					-		**$ -**
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m2	50,42	$ 126.732,00	$ 6.389.785,91	-	$ -	
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**					-		**$ -**
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO E=3CM. Incluye Filos y Dilataciones	m2	-	$ 36.770,00	$ -	-	$ -	
6	**CUBIERTAS**					-		**$ -**
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	14,10	$ 39.251,00	$ 553.439,10	-	$ -	
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m2	212,87	$ 86.565,00	$ 18.426.771,26	-	$ -	
7	**ENCHAPES MUROS**					-		**$ -**
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m2	12,00	$ 12.609,00	$ 151.308,00	-	$ -	
7,03	RESANE	m2	12,00	$ 8.917,00	$ 107.004,00	-	$ -	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**					-		**$ 606.580,00**
10,03	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [3 MANOS]	m2	20,00	$ 30.329,00	$ 606.580,00	20,00	$ 606.580,00	
11	**IMPERMEABILIZACION**					-		**$ -**
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m2	3,00	$ 47.409,00	$ 142.227,00	-	$ -	
13	**PINTURAS**					-		**$ 3.624.239,90**
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m2	146,80	$ 24.689,00	$ 3.624.238,55	146,80	$ 3.624.239,90	
15	**RED ELÉCTRICA**					-		**$ -**
15,10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	20,00	$ 166.376,00	$ 3.327.520,00	-	$ -	
16	**RED HIDRÁULICA**					-		**$ -**
16,21	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS. Incluye Grifería	un	-	$ 910.029,00	$ -	-	$ -	
16,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO MARMOL CREMA MARFIL	m	-	$ 2.266.293,00	$ -	-	$ -	
17	**RED SANITARIA**					-		**$ -**
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	-	$ 27.346,00	$ -	-	$ -	
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	-	$ 39.851,00	$ -	-	$ -	
17,27	SANITARIO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	un	-	$ 816.542,00	$ -	-	$ -	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**					-		**$ 279.300,00**
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	100,00	$ 2.793,00	$ 279.300,00	100,00	$ 279.300,00	
19,02	SUMINISTRO E INSTALACION AVISO ORIP PANAFLEX DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES CON PROTECCION UV CON CAJA PERIMETRAL EN ALUMINIO	m2	-	$ 387.954,00	$ -	-	$ -	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	-	$ 44.787,00	$ -	-	$ -	
19,06	PODA CESPED	m2	-	$ 8.409,00	$ -	-	$ -	
19,07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO. 3 PUESTOS 53LT	un	-	$ 770.627,00	$ -	-	$ -	
20	**ADICIONALES**					-		**-$ 27.929,43**
6,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	M	12,00	$ 68.715,00	$ 824.580,00	-	$ -	

CONTRACTUAL						RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	207,80	$ 59.302,00	$ 12.322.955,60	- 0,47	-$ 27.929,43	
11,02	MONOCAPA MANTO 3,6MM ASFÁLTICO FOIL DE ALUMINIO REFUERZO POLIETILENO	M	16,95	$ 72.868,00	$ 1.235.112,60	-	$ -	
					$ -	-	$ -	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 58.237.671,50**			**$ 5.823.767,29**
	ADMINISTRACIÓN		26,35%		$ 15.345.626,53			$ 1.534.562,69
	IMPREVISTOS		1,00%		$ 582.376,72			$ 58.237,67
	UTILIDAD		5,00%		$ 2.911.883,58			$ 291.188,36
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		$ 553.257,88			$ 55.325,79
COSTO TOTAL OBRA					$ 77.630.816,20			**$ 7.763.081,80**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 77.630.816,20**			**$ 7.763.081,80**
SALDO POR AJUSTAR								

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 77.630.818,00**
ADICION	**$ 0,00**
VALOR ACTUAL CONTRATO	**$ 77.630.818,00**

VALOR ANTICIPO	**$ 0,00**
PORCENTAJE DE ANTICIPO	**$ 0,00**

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1,00	$23.289.245,40	30,00%	30,00%	$ 23.289.245,40	$0,00	$0,00	$0,00	$ 54.341.572,60
2,00	$23.289.245,40	65,00%	30,00%	$ 23.289.245,40	$0,00	$0,00	$0,00	$ 31.052.327,20
3,00	$23.289.245,40	90,00%	30,00%	$ 23.289.245,40	$0,00	$0,00	$0,00	$ 7.763.081,80
4,00	$7.763.081,80	100,00%	10%	$ 7.763.081,80	$0,00	$0,00	$0,00	$ -
TOTALES		**100,00%**	**10,00%**	**$7.763.081,80**	**SALDO POR PAGAR DEL VALOR INICIAL**			**$ -**

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Arq. VANESSA TAMAYO BERNAL
Directora de obra
CONTRATISTA CONSORCIO PROINVERSIONES

Ing. CARLOS VERGARA NEGRETE
Representante Legal
INTERVENTORIA JBM INGENIERIA SAS BIC

ELIANA BASTIDAS MADURO
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ORIP SAN MARCOS

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Código: GA-DMIF-PR-01-FR-08
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Versión: 04
		Fecha: 10/10/2018
		Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO Nº	2344 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES		NIT / C.C.	901,878,739 - 0
PLAZO	2 MESES Y 7 DIAS	FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA	25/10/2024	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA		31/12/2024
CRP	566224 DEL	16/10/2024				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 776.926.815,00	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	776.926.815,00
VALOR ORIP	$ 77.630.818,00	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	77.630.818,00
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).” AGRUPACION 3						

EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
FACTURA / CUENTA DE COBRO						% TOTAL DE EJECUCION
FECHA DD-MM-AA	FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	
09-jul-25	CPI 41	ACTA PARCIAL No. 4 SAN MARCOS 10%	$ 7.763.081,80	NA	$ 7.763.081,80	10,00%
					$ -	0,00%
					$ -	$ -
					$ -	0,00%
TOTALES			$ 7.763.081,80		$7.763.081,80	10,00%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 2344 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	**1. Factura, Acta de recibo parcial 4 del 10% ORIP SAN MARCOS, Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría, RUT, Contrato de obra, acta de inicio, Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, planillas de seguridad social, Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario.**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

SRPG

RUT JVM INGENIERÍA SAS BIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920917081

(415)7707212489984(8020) 000001492091708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	JVM S.A.S. BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE

42. Correo electrónico jvmsas2021@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 4 1 9 2 5	6 0 4 7 8 4 6 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 1 1 2	2 0 2 1 0 5 2 8	4 2 2 0	2 0 2 1 0 5 2 8		4 2 9 0	4 3 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 17 / 15 : 17: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920917081

(415)7707212489984(8020) **000001492091708 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 5 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 8 4 6 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 6 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920917081

(415)7707212489984(8020) **000001492091708 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 2 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 0 8 5 5 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VERGARA	NEGRETE	CARLOS	ARTURO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y MODIFICATORIO

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra parte, **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC,** identificada con **901.489.956-3,** representada legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.508.558,** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Montería**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA núm. 2366-2024**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia, contrato que se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente:

1) Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

2) Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

3) Que previamente se realizó el Concurso Público de Méritos 009 de 2024 para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

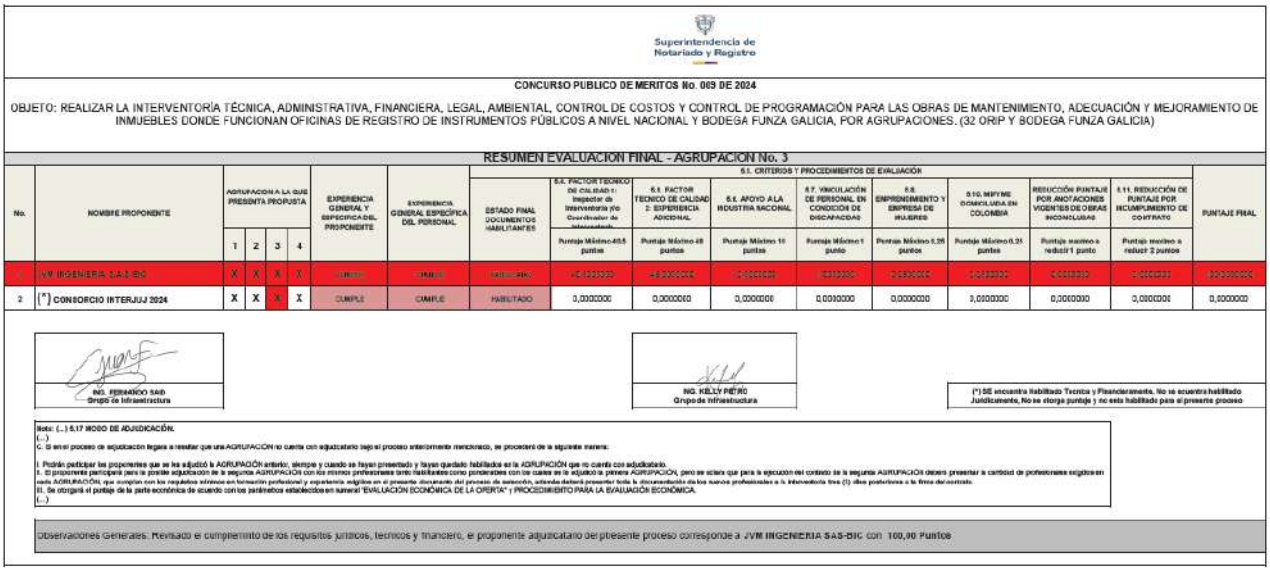
4) Que en el mencionado proceso se recibieron tres propuestas por parte de los siguientes interesados:

NÚM.	PROPONENTE
1	JVM INGENIERÍA S.A.S BIC
2	CONSORCIO INTERJUJ 2024
3	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

5) Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – AGRUPACIÓN No. 3



Superintendencia de Notariado y Registro

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS No. 069 DE 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)

RESUMEN EVALUACION FINAL - AGRUPACION No. 3

No.	NOMBRE PROPONENTE	AGRUPACION A LA QUE PRESENTA PROPUESTA				EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL	5.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN								PUNTAJE FINAL
		1	2	3	4			ESTADO FINAL DOCUMENTOS HABILITANTES	5.6. FACTOR TECNICO DE CALIDAD 1: Inspector de Interventoria y/o Coordinador de Interventoria. Puntaje Máximo 40,5 puntos	5.6. FACTOR TECNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL. Puntaje Máximo 49 puntos	5.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Puntaje Máximo 10 puntos	5.7. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. Puntaje Máximo 1 punto	5.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. Puntaje Máximo 0,25 puntos	5.10. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. Puntaje Máximo 0,25 puntos	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS. Puntaje maximo a reducir 1 punto	5.11. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Puntaje maximo a reducir 2 puntos	
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	49,0000000	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	100,0000000
2	(*) CONSORCIO INTERJJJ 2024	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000

ING. FERNANDO SAID
Grupo de Infraestructura

ING. KELLY PEÑA
Grupo de Infraestructura

(*) SE encuentra Habilitado Tecnica y Financieramente, No se ocuentra habilitado Juridicamente, No se otorga puntaje y no esta habilitado para el presente proceso

Nota: (...) 5.17 MODO DE ADJUDICACIÓN.
(...)
c. Si en el proceso de adjudicacion llegara a resultar que una AGRUPACIÓN no cuenta con adjudicatario bajo el proceso anteriormente mencionado, se procederá de la siguiente manera:

I. Podrán participar los proponentes que se les adjudicó la AGRUPACIÓN anterior, siempre y cuando se hayan presentado y hayan quedado habilitados en la AGRUPACIÓN que no cuenta con adjudicatario.
II. El proponente participará para la posible adjudicación de la segunda AGRUPACIÓN con los mismos profesionales bien habilitados como ponderables con los cuales se le adjudicó la primera AGRUPACIÓN, pero se aclara que para la ejecución del contrato de la segunda AGRUPACIÓN deberá presentar la cantidad de profesionales exigidos en cada AGRUPACIÓN, que cumplan con los requisitos mínimos en formación profesional y experiencia exigidos en el presente documento del proceso de selección, además deberá presentar ante la documentación de los nuevos profesionales a la Interventoría tres (3) días posteriores a la firma del contrato.
III. Se otorgará el puntaje de la parte económica de acuerdo con los parámetros establecidos en numeral "EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA" y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
(...)

Observaciones Generales: Revisado el cumplimiento de los requisitos juridicos, tecnicos y financiero, el proponente adjudicatario del presente proceso corresponde a JVM INGENIERIA SAS-BIC con 100,00 Puntos

6) Que conforme a lo anterior resultó ganador de la **AGRUPACIÓN No. 3** el proponente **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC** con **100 puntos** y quien oferto un precio de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($110.605.055,00) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido lVA.

7) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 3.

CLÁUSULA SEGUNDA: - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la

actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un Interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo contable, jurídico y financiero que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El objetivo de la Interventoría consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, presupuéstales, contables y financieros en el desarrollo del contrato.

La Interventoría debe asumir una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones debe ser consecuente con su objetivo principal.

Los objetivos específicos de la Interventoría serán entre otros:

- Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la Interventoría es la encargada de resolver las inquietudes que se presenten en el desarrollo de los contratos, y mantener un canal permanente de comunicación entre las partes.

- Colaborar: Teniendo en cuenta que la Interventoría y el Contratista conforman un equipo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental y social, el Interventor debe desarrollar su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

- Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, control, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo del contrato de obra hasta obtener su liquidación.

- Exigir: La Interventora tiene la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras.

- Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, que oportunamente subsane fallas presentas durante la ejecución del contrato. Ninguna solicitud al Contratista por parte de la Interventoría podrá implicar la modificación del contrato. Esta acción también se ejerce cuando el Interventor solicita al municipio imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

- Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

CLÁUSULA TERCERA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($110.605.055,00) M/CTE.** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA**. B) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **tres (3) meses y quince (15) días.**

El tiempo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

PARÁGRAFO 3: La INTERVENTORÍA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones del MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO y el presupuesto publicado por la entidad

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

CLÁUSULA CUARTA: - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209-0800-17-53105B-1209004-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA – RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, para la vigencia 2024, los cuales se encuentran soportados bajo el CDP 102024 del 15 de agosto de 2024, expedido por el responsable de presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: - FORMA DE PAGO: El valor de la INTERVENTORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA, se pagará mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

PAGOS DIRECTOS

Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría.
11. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

PAGOS AVANCE DE OBRA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

PAGOS – ACTA PARCIAL 1.

Se efectuará el primer pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

Se efectuará un segundo pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance

correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3.

Se efectuará un tercer pago del 30% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos**:**

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por el supervisor, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

PARÁGRAFO 1: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

PARÁGRAFO 2: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO 6: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 7: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

NOTA 1: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos y esté debidamente justificado.

NOTA 2: Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la interventoría a las obras son las siguientes:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

AGRUPACIÓN No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CARIBE	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Carrera D1 No. 80A-136
2		BOLÍVAR	CARMEN DE BOLIVAR	Calle 25 No. 47-48
3		SUCRE	SINCELEJO	Calle 24 No. 16-34
4			SAN MARCOS	Carrera 24 No. 18A-24
5			COROZAL	Calle 30 No. 29-05
6		MAGDALENA	CIENAGA	Calle 10 No. 15-36
7		GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	Calle 7 No. 2-43

CLÁUSULA SÉPTIMA: - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA**, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
e. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
j. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato.
k. Suscribir con el contratista de obra el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse dentro de los tiempos contractuales.
l. Presentar los informes que le indique el supervisor.
m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
n. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
o. Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato de consultoría.
q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONSULTOR** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional por parte del contratista de obra, esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.
u. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

v. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato y/o de la entidad.
w. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
x. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
y. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
z. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
aa. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
bb. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
cc. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el Supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor.
dd. Verificar que el contratista de obra desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, se debe verificar la responsabilidad del contratista y proceder a solucionarlo.
ee. Todos los empleados a cargo del Consultor al momento del desarrollo del objeto contractual deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en el inmueble de la SNR ejecutando el objeto contractual.
ff. Verificar cada vez que, entre un nuevo trabajador por parte del contratista de obra, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley.
gg. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

hh. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.
ii. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
jj. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias (Si es del caso), así como llevar el registro diario en bitácora del estado del clima.
kk. Verificar que el contratista lleve un registro diario en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades por cada empleado.
ll. Solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.
mm. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones específicas:

- **DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

EL EQUIPO DISPONIBLE DEL CONSULTOR, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

a. Solicitar al contratista de obra y entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de TRES (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar.
b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.
c. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS: Estará a cargo del CONSULTOR la respectiva revisión al CONTRATISTA al momento de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas,

repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Las obras de adecuación serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por la interventoría y La Entidad.

d. PAGO DE SALARIOS: El CONSULTOR DE INTERVENTORÍA debe asumir el pago oportuno de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
e. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONSULTOR DE INTERVENTORÍA tendrá la obligación de exigirle al CONTRATISTA DE OBRA poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, vigilara que el CONTRATISTA DE OBRA tenga las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, y sus respectivas estructuras, instalaciones o redes.
f. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
g. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.
h. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA ejecute los ítem y cantidades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo 24 horas del día de domingo a domingo, incluyendo festivos.
i. Cumplir con el personal mínimo solicitado en la presente convocatoria.
j. Poner en práctica como Interventoría los procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados en el inmueble a intervenir.
k. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA conserve en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA cualquier daño que pudiere ocasionar a

tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.

l. La INTERVENTORÍA verificara que el CONTRATISTA DE OBRA repare las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas (En caso de requerirse).
m. Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio y cuando se requiera.
n. Elaborar con el contratista de la obra las actas de iniciación y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.
o. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.
p. Mantener actualizada la documentación de los contratos.
q. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
r. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.
s. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
t. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.
u. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
v. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.
w. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar

oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

x. El Consultor acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su Oferta económica autónoma.

y. Verificar que toda actividad cuente con la previa autorización del director y/o residente de interventoría y dicho inicio y lugar de la actividad deberán quedar consignados en la respectiva bitácora de obra, un error en la ejecución de un ítem sin el previo consentimiento de la Interventoría y/o la supervisión, correrá por cuenta de Contratista y no será imputable a las cantidades contractuales.

z. Presentar al Supervisor del contrato un informe mensual de ejecución, manifestando el avance en la programación, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las dificultades en la ejecución del mismo.

aa. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos aportados por el CONTRATISTA DE OBRA, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.

bb. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

cc. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

dd. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

ee. Suscribir el acta de inicio según lo señalado.

ff. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

gg. Asistir a los comités de obra y seguimiento técnico, los cuales deberán ser semanal o quincenal y se realizarán presencial en el sitio de las obras, apoyados con videoconferencias para la asistencia de los delegados por parte de la entidad.

hh. Las videoconferencias se realizarán a través del aplicativo que para este fin posee la Entidad. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

ii. El CONSULTOR se compromete a llevar una bitácora, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución, la

cual será administrada por la interventoría y entregada en el informe final, la omisión de alguna información en la bitácora, no exime al contratista o interventor de su responsabilidad.

jj. El Contratista se compromete a presentar los informes, reportes, bitácoras y demás documentos ante la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos definidos por La Entidad.

kk. Presentar a La Entidad, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Normatividad vigente, para realizar las actividades de la presente contratación, revisado y aprobado por la Interventoría para su implementación en obra.

ll. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del CONSULTOR. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONSULTOR, correrán por su cuenta.

mm. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad (PAPSO) y SST de acuerdo a la normatividad vigente en cada obra y los costos serán asumidos por el Contratista.

nn. El CONSULTOR se verá obligado a contratar personal idóneo, capacitado y especializado en lo requerido dentro del presente proceso.

oo. El CONSULTOR debe exigir al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los planos record en medio magnético y físico al finalizar la ejecución del objeto contractual.

pp. Cumplir con los componentes internos de la administración que fueron calculados por la Entidad.

qq. Suscribir las actas de vecindad con el respectivo registro fotográfico antes del inicio de las obras y al finalizar para verificar que se encuentren en el mismo estado cuando se iniciaron los mantenimientos objeto del presente proceso contractual.

rr. El CONSULTOR y el equipo del CONSTRAISTA DE OBRA deberán cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

ss. Llevar un archivo fotográfico de cada una de LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la Agrupación No. 1, No. 2, No. 3 y No.4, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado al Supervisor al momento del recibo final o liquidación del mismo.

tt. El Interventor y contratista de obra se compromete con la entidad en cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas y/o subcontratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

uu. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español y que serán enviadas a la interventoría por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

vv. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

ww. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA Cumpla con la entrega de las adecuaciones dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los tres (3) meses y quince (15) días siguientes de la suscripción del acta de inicio.

xx. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

yy. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

zz. El Interventor Debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.

aaa. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos.

bbb. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar las labores que conlleva este tipo de intervenciones.

ccc. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.

ddd. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de obra.

eee. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

fff. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

ggg. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

hhh. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.

iii. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de DIEZ (10) días calendario a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

jjj. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

kkk. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

lll. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor

deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

mmm. El Interventor deberá en compañía del CONTRATISTA DE OBRA, verificar las zonas donde se van a iniciar los trabajos y en qué estado se encuentran los equipos o elementos existentes en la misma, en caso de daño o que los mimos no funcione de manera adecuada una vez se finalice la ejecución, es responsabilidad del Contratista de obra dejar los elementos en el estado que fueron entregados.

nnn. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

ooo. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTENDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

ppp. Realizar la respectiva acta y hacer respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la interventoría y la supervisión.

qqq. Verificar que el contratista de inicio a las actividades a ejecutar producto del proceso, a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra.

rrr. Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.

sss. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

ttt. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte forma de pago y realizar el continuo acompañamiento para que el contratista de obra también realice sus cobros una vez se cumpla con el avance estipulado.

uuu. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo de la SNR, el INTERVENTOR en compañía del contratista de Obra deben dejar constancia median acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme

se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la interventoría, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

vvv. El interventor debe verificar antes del inicio de cualquier actividad, que el contratista cuente con todos los materiales y el personal técnico de cada actividad para evitar problemas al momento de su ejecución, actividades como cambio de cubierta, cambio de estructura de cubierta, cielorrasos, pisos, entre otros deben contar con todos los elementos necesarios para evitar problemas en el funcionamiento de la oficina.

www. El Interventor en compañía del contratista deben realizar las respectivas memorias de cantidades de obra, donde se debe plantear de forma clara las cantidades ejecutadas y el sitio de su ejecución.

xxx. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso

yyy. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

- **INTERVENTORÍA FINANCIERA**

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de los mismos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan, además debe vigilar que el contratista de obra realice los respectivos cobros una vez se cumpla con los avances de obra estipulados para tal fin, se debe evitar que el contratista acumule pagos.

- **INTERVENTORÍA LEGAL**

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de las mismas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de las mismas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

- **INTERVENTORÍA AMBIENTAL**

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

- **CONTROL DE COSTOS**

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de mantenimiento y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios

vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta original del contratista.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD.

En caso que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventora del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.

- **CONTROL DE PROGRAMACIÓN**

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad. Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

- **RECOMENDACIONES**

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al

vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, DIEZ (10) días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista se dará por parte de la Interventoría y supervisión, máximo tres (3) días calendario para su atención, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas.

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas.

- **CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO**

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en TRES (3) días calendario, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según el ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SNR.

La interventoría levantará los registros de calidad, de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional. El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo de trabajo y el respectivo personal, en las condiciones ofrecidas durante el proceso y así lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto, así como:

- Inspeccionar las actividades de los procesos constructivos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
- Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo en compañía del contratista de obra.
- Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo de la obra.
- Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la Bitácora de obra ejecutada), aportando los resultados del control realizado.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor,** copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan, sin embrago cualquier documento contractual puede ser verificado en el SECOP II.

Productos.

El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT (Si se requiere).

- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

- **CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS**

Objetivo: Comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista,** corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales: El Interventor realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el Contratista cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice **el Contratista**. En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista e Interventoría**, primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última**.**

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de Construcción. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor**, éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra**, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos: Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra.
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo: Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Interventoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por el personal contratado y debe estar consignado en la respectiva Bitácora de Obra.
- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y final), estos registros deben hacer parte de os informes semanales y mensuales de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

CLÁUSULA DÉCIMA: - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a

cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.

f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.

g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.

l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - ÍTEMS NO PREVISTOS: Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos en algunos de los frentes y la entidad no cuenta en su base de datos con los precios actualizados de obra, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El interventor debe verificar si el ítem NO PREVISTO se encuentra establecido en el ANEXO-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, publicado por la entidad y con vigencia 2024, en caso de no encontrarse deberá proceder según lo establecido en los siguientes literales.

b. El contratista deberá presentar solicitud formal al interventor donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica.

c. El interventor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo 3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.

d. El contratista presentará los APU'S de los ítems no previstos para la revisión y aprobación del interventor del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU'S, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista de obra, y con el visto bueno y aprobación de la interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

e. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por la interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - INFORMES: El contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico y cargarlos en la plataforma SECOP II:

A. INFORME SEMANAL DE AVANCE DE LOS TRABAJOS

El informe debe ser presentado conforme al formato que para tal fin suministre la SUPERINTENDENCIA, el Supervisor del Contrato o la Interventoría, previa consulta entre las partes.

B. INFORME MENSUAL Y FINAL

El contratista de interventoría deberá validar el informe entregado por el contratista de obra y enviarlo al supervisor en original y copia o vía correo electrónico y verificar que el contratista de obra los cargue en la plataforma SECOP II, conforme lo requerido a continuación:

CONTENIDO MÍNIMO INFORMES MENSUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- **INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

- No de Informe
- Periodo al que corresponde el informe
- Nombre del Contratante
- Nombre de Contratista
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de vencimiento del contrato
- Fechas de prorrogas
- Valor de adiciones
- Fechas de suspensiones

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

- Descripción del Avance general del contrato programado vs ejecutado, incluye plan de contingencia
- Gráfico resumen de la Programación de Obra
- Relación de Informes semanales
- Control y manejo de equipos y/o maquinaria
- Relación de la Información climática

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Relación de Certificados de calidad de materiales
- Revisión de especificaciones técnicas contractuales
- Control de personal
- Control de ensayos
- Relación de comités de obra y/o visitas de obra

- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

- Relación de solicitudes de prorroga
- Relación de solicitudes de adiciones
- Relación de solicitudes de suspensiones
- Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato
- Relación de correspondencia enviada y recibida

- **ASPECTOS FINANCIEROS CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN**

- Programación financiera, Programado vs ejecutado
- Relación de pagos realizados
- Equilibrio económico o financiero del contrato de obra
- Relación de Actas de mayores y menores cantidades
- Relación de actas de recibo parcial y/o final

- **ASPECTOS LEGALES**

- Actualización del estado de las pólizas
- Informe detallado de incumplimiento del contratista de obra en caso de que se aplique
- Acciones por incumplimiento parcial o total del contrato de obra

- **ASPECTOS AMBIENTALES**

- Impactos generados
- Tratamiento y manejo de RCD
- Fichas ambientales
- Almacenamiento y manejo de materiales de construcción
- Manejo de campamentos
- Manejo de maquinaria y equipos 32
- Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
- Manejo de gestión integral de residuos sólidos

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Control conservación materiales Orden y aseo
- Otras actividades realizadas
- Seguridad y salud en el trabajo
- Relación de actividades de alto riesgo
- Programa de capacitaciones, inducción y reinducción
- Reunión copasst
- Reunión comité de convivencia
- Personal del contrato y verificación de aportes SST
- Resumen detallado de los accidentes e incidentes presentados desde la ejecución del contrato
- Registro de entrega epp y dotación

- **ANEXO**

- Informes semanales
- Registro fotográfico
- Bitácora de obra
- Registro climático
- Registro climático
- Certificado de calidad de materiales
- Actas de comités de obra y/o visitas
- APUS y actas de justificación de ítems no previstos
- Actas de justificación contractual
- Memoria de cantidades de obra
- Prorrogas
- Adiciones
- Suspensiones
- Correspondencia enviada
- Correspondencia recibida
- Programación de obra
- Flujo de caja
- Actas de mayores y menores cantidades
- Actas de recibo parcial o final
- Constancia de cumplimiento y acreditación de pagos de seguridad social integral y pagos parafiscales del contratista de obra.
- Paz y salvos por concepto de pago a proveedores
- Control de equipos
- Control de personal

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Memorias de cantidades de Obra

- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

NOTA: Si la entidad la requiere solicitara el informe adicional que se necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - PRODUCTOS A ENTREGAR: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación y recibir a satisfacción LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).de igual forma entregar a la supervisión designada para tal fin por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los inmuebles para intervenir cuentan con sus respectivas cantidades de obra que fueron producto de las visitas realizada por el Grupo de Infraestructura de la SNR y los cuales se adjuntan como anexo al presente Estudio Previo.

El Interventor debe exigir al contratista la entrega de un Manual de Mantenimiento el cual debe ser socializado con el personal una vez se termine la adecuación y debe ser entregado en físico a la supervisión del presente proceso. De la socialización con el personal de cada oficina se deberá suscribir la respectiva acta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ejercerá la vigilancia y control de la correcta ejecución del contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la cual será ejercida por el Director de la Regional Caribe o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, así mismo brindaran apoyo a la supervisión los siguientes funcionarios y/o contratistas: Ingeniera Jacqueline Guzmán, Ingeniera Rosa Santa María y Arquitecto Tomas Inostroza del Grupo de Infraestructura o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia**,** al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. - Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el lugar de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre la Superintendencia y el personal que designe **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los CUATRO (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los dos (2) meses siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Superintendencia de Notariado y Registro podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:- GARANTÍAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2366 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).**En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva**
De calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibo de la obra (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015)
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: - PENAL PECUNIARIA: a) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: - MULTAS: a) Con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor

equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)** La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c)** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d)** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA: - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya **l**a póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II**. 3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: 4**).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Proyectó: *Laura Milena Arroyo Lozano - Dirección de Contratación.*
Revisó: *Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.*
Revisó y validó: *Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.*
Aprobó Transaccionalmente: *William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.*

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007-0 Y COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3.

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de Septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de Septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de Septiembre de 2022, mediante la cual se le delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC,** identificada con **NIT. 901.489.956-3** y representada legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** hemos convenido realizar la **PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Interventoría No. 2365 de 2024; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

3. Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR**, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

4. Que, de acuerdo con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

5. Que el día 23 de octubre de 2024, se aprobó transaccionalmente el Contrato de Interventoría No. 2365 de 2024, en la plataforma transaccional del SECOP II.

6. Que el objeto del contrato es: *"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 2".***

7. El valor total del contrato es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($110.605.055,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA.

8. El plazo de ejecución del contrato se pactó por: *"(…) **tres (3) meses y quince (15) días** El tiempo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024 (…)"*

9. Que el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 2364 de 2024 se suscribió el 25 de octubre de 2024.

10. Que, en este orden, la supervisión mediante oficio núm. AND2024EE0000456 del 24 de diciembre solicitó al Director de Contratación tramitar la prórroga del contrato de interventoría 2365-2024 indicando entre otras que:

"(…)

En ejercicio de las funciones derivadas de la designación de Supervisión respecto del contrato referido en el asunto, me permito solicitar se adelante tramite de Prórroga al contrato de Interventoría No. 2365 de 2024 suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación para las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y bodega Funza Galicia, por agrupaciones. (32 Orip y bodega Funza Galicia)." Agrupación 2; se requiere ampliación del plazo de ejecución del contrato por el término de VEINTE (20) días calendario comprendidos a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 20 de enero de 2025, en razón a la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra por el mismo plazo, lo anterior, de conformidad con la solicitud realizada el día 18 de diciembre de 2024 por el Contratista, el señor Carlos Arturo Vergara Negrete, representante legal y actuando en calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 2343 de 2024, y la cual a su vez se encuentra avalada por esta supervisión, para sustento de la solicitud de prórroga se exponen los siguientes argumentos que en su mayoría obedecen a circunstancias de fuerza mayor que no son atribuibles a las partes:

III. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2365 de 2024, por parte del CONTRATISTA.

La solicitud de la ampliación del plazo de ejecución está sustentada por el contratista de interventoría así:

"(…)

Conforme al oficio SNRG2-043-2024 de asunto "Solicitud de prórroga No.1 al contrato de obra No.1 2343 de 2024", en la cual el contratista realiza la solicitud de prórroga por veinte (20) días a su contrato, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato conexo al contrato de obra, esta interventoría se permite solicitar prórroga al plazo contractual de veinte (20) días, lo que implica que la nueva fecha de terminación del contrato sería el día 20 de enero de 2025.

En el anterior orden de ideas, la solicitud de la ampliación del plazo de ejecución está sustentada por el contratista de obra mediante documentación adjunta a este Oficio enviada por el Interventor, la cual se fundamenta en las siguientes situaciones:

(…)

IV. ANÁLISIS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

La interventoría considera razonable la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2343 de 2024 presentada por el contratista, por lo que la avala de acuerdo a las siguientes justificaciones:

ORIP Cúcuta: *A la fecha de se presenta un avance de 62.00% con una proyección de llegar al 93.25% de ejecución al 31 de diciembre de 2025. Lo más significativo en esta ORIP es la actividad de cambio de cubiertas, las cuales a pesar de contar con todo el material correspondiente en obra, se ha visto interrumpida por las lluvias en el tiempo de ejecución, esto no ha permitido que la actividad se lleve a cabo en los tiempos establecidos por la firma contratista, la cual ha suspendido actividades en días lluviosos para evitar daños en equipos que se encuentran en el 4to piso de la ORIP, afectación de actividades realizadas como la pintura de las oficinas.*

***ORIP Medellín Zona Norte**: Para este frente de trabajo, después de realizada al visita diagnostica se realizó una primera mesa técnica de socialización de los alcances entre supervisión, firma contratista y firma de interventoría, el día 18 de noviembre donde se presentó un primer alcance, el cual se enfocaba en el cambio completo de la red eléctrica de la ORIP, al no llegar a un acuerdo entre las partes, ya que el contratista argumentaba no poder garantizar los trabajos si no se podían realizar intervenciones completas a la red eléctrica, se llegó a la conclusión de realizar una visita técnica con el especialista eléctrico de la entidad el día 27 y 28 de noviembre. Una vez realizada la visita, se procedió a realizar un nuevo balance con las recomendaciones de los especialistas eléctricos de interventoría y de la entidad, además, la supervisión realizo la solicitud de revisar la posibilidad de incluir en este nuevo balance cambio de piso, pintura, luminarias, mantenimiento de cielo raso del primer piso de la sede. El día 2 de diciembre el contratista presenta a interventoría y supervisión en una mesa de trabajo el balance con todas las actividades con el fin de definir el alcance de esta sede y se procede a definir como alcance las actividades presentadas en el balance numero 2 e incluyendo los 5 puntos eléctricos más críticos de la sede. Con esto se iniciaron trabajos en la sede el día 10 de diciembre y la sede presenta un avance del 6.5%. Con la ejecución de las obras de mantenimiento se ha venido actualizando el balance con el fin de que zonas donde se están llevando a cabo la ejecución de las actividades tengan una intervención completa, a pesar de que la gran cantidad de actividades se vienen ejecutando en la zona de atención al ciudadano y ha limitado los horarios de trabajo al no poder generarse una suspensión de términos en esta sede.*

***ORIP Dabeiba**: En esta ORIP el contratista presento un informe donde expresaba que la oficina al comenzar a realizar el cambio de pisos en la ORIP, se encontró que no presentaba placa de contra piso ni acero de refuerzo tipo malla electrosoldada, esto no permitió llevar a cabo el correcto proceso constructivo, por lo cual, el contratista expreso la necesidad en los comité de obra de realizar una placa de contra piso y un alistado de piso para la correcta instalación y funcionamiento del piso a instalar en esta sede. Esta ORIP presenta actualmente un avance del 75% y con un estimado de llegar al 90% de ejecución, el contratista a través de un oficio solicito la suspensión de términos o la entrega de las zonas a intervenir con el fin de llevar sin afectación alguna las actividades.*

Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera razonable la solicitud de prórroga del contrato presentada por el contratista de obra, por lo que se avala la misma en las fechas contempladas por el contratista, es decir, desde el 1 de enero de 2025 por el periodo de veinte (20) días calendario, considerando que son suficientes para terminar las obras en el tiempo solicitado.

V. ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión verificó las fechas establecidas en el cronograma de ejecución de acuerdo con lo proyectado en la solicitud de prórroga y actividades del Contrato, con el fin de efectuar el seguimiento de estas, dentro del plazo requerido en la prórroga, para establecer un control y continuidad al cumplimiento del objeto contractual, analizando los tiempos de entrega de las obras de acuerdo con lo contratado. De igual forma, se realizaron visitas de seguimiento por parte de los apoyos técnicos de la supervisión para verificar el avance de las obras, evidenciando que el contratista está realizando las actividades de manera adecuada para dar cumplimiento al objeto contractual.

Así mismo, frente al particular, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 con número de radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, consejero Ponente Darío Quiñones Pinilla., afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental,* ***se puede modificar por acuerdo de las partes****, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."* (negrilla fuera de texto).

De acuerdo con el análisis realizado a la forma de pago, plazo y avance en la ejecución como supervisor del contrato No. 2365 de 2024 mediante el cual se ejerce la interventoría del Contrato de Obra No. 2343 de 2024, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en razón a la obligación que me atañe de vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y obligaciones por parte del contratista, se aprueba la solicitud de prórroga en vista que no afecta el rubro inicial, ejecución y terminación del contrato en la presente vigencia.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, esta supervisión evidencia que, de acuerdo a lo validado por el equipo de apoyo a la supervisión, a la fecha 31 de diciembre de 2024 se habrán culminado las obras en un porcentaje superior al 50% de las Oficinas de Registro de Instrumentos

Públicos a intervenir en la Agrupación No. 2, esta supervisión considera viable y ajustado a derecho el plazo adicional requerido por el contratista.

En atención a la solicitud efectuada por el contratista, y con la finalidad de optimizar la correcta ejecución de los recursos de la Entidad en cuanto a términos de eficiencia y eficacia de los procesos de contratación requeridos y necesarios para el bienestar de la infraestructura física y empero la misionalidad de la Entidad, esto aunado a que es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La presente solicitud de prórroga no implica costos adicionales para la entidad.

(…)".

11. Que, las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

12. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

II. CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el presente contrato, por el término de VEINTE (20) DÍAS, calendario, esto es, desde el 01 de enero, hasta el 20 de enero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta prórroga del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, presentarla ante EL CONTRATANTE y subirla a la plataforma Secop II en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente prórroga.

CLAUSULA TERCERA- Las demás estipulaciones contractuales continúan sin modificación alguna y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente prorroga al contrato de Prestación de Interventoría No. 2365 de 2024, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Milena Arroyo Lozano .– Dirección de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur- Dirección Contratación
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de contratación
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.

ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. 2366 DE 2024 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JVM INGENIERÍA S.A.S BIC
NIT: 901.489.956-3

FECHA DE INICIO: 29 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses y 3 días
LUGAR DE EJECUCIÓN: Barranquilla - Atlántico, Carmen de Bolívar – Bolívar, Sincelejo – Sucre, San Marcos – Sucre, Corozal – Sucre, Ciénaga – Magdalena, San Juan del Cesar – Guajira.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 110.605.055,00
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 29 de octubre de 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 583324 del 29 de octubre de 2024

El día 29 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, se reunieron ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO en su calidad de supervisor del contrato y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2366 de 2024.**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). AGRUP 3.

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 29 de octubre de 2024.

Supervisor: Eliana Bastidas Maduro
Directora Regional Caribe

Contratista: Carlos Arturo Vergara
C.C.79.508.558 Rep. Legal: JVM INGENIERÍA SAS BIC

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

Montería, 30 de julio de 2025

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE.
Bogotá D.C.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN QUE:

La Empresa **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.489.956-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Montería, ha cumplido y se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
JAIRO ARGEL MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO - T.P. No. 246221-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No**. 79.508.558**

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

PLANILLAS SS INTERVENTORÍA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1032416452
DESDE NOVIEMBRE 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79508558		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA		
DIRECCIÓN:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7846589		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1032416452		
APELLLIDOS:	NAVARRETE ACUNA	NOMBRES:	FABIAN IGNACIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:			
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO		
TIPO DE SALARIO:	FIJO				
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

PLANILLA No:	7946716515	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	octubre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	noviembre - 2024	FECHA DE PAGO:	28/11/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	006 - SEDE BOGOTA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																									
$ 1.900.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.900.000	79508558	$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF21-CAFAM	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 588.300

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79508558
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7846589
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	005 - OBRAS FFIE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7946734629**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	23		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1118922056

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.200	$ 0	$ 512.000	$ 8.200	$ 520.200
SUBTOTALES:										**$ 512.000**	**$ 8.200**	**$ 520.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 128.000	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 128.000	$ 2.100	$ 0	$ 130.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 900	$ 0	$ 52.000	$ 900	$ 0	$ 52.900
SUBTOTALES:													**$ 180.000**	**$ 3.000**	**$ 0**	**$ 183.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 229.600	$ 229.600	$ 3.700	$ 0	$ 233.300
SUBTOTALES:									**$ 229.600**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 233.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 76.000	$ 1.300	$ 77.300
CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	2	$ 104.000	$ 1.700	$ 105.700
SUBTOTALES:			**$ 180.000**	**$ 3.000**	**$ 183.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1001880819	TOSCANO BARROSO NAYELIS DE JESUS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	
2	CC 1063172856	VERGARA MACIAS JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																	
3	CC 5107680	PADILLA DE LA PENA JOSE SEBASTIAN	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000
3			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
2	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000
3	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000

SEGURIDAD SOCIAL – ARP / PARAFISCALES

Nº	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	79508558	$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.900.000	79508558	$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF16-COMFACOR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	79508558	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.119.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901791022
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSTRUIR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 52A N 14-17	TELÉFONO:	7846589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	006 - PROFESIONALES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7952937620**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		33			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1118997101

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 960.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.000	$ 0	$ 960.000	$ 22.000	$ 982.000
SUBTOTALES:										**$ 960.000**	**$ 22.000**	**$ 982.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 52.000	$ 1.200	$ 0	$ 53.200
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 52.000	$ 1.200	$ 0	$ 53.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 136.000	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 136.000	$ 3.200	$ 0	$ 139.200
SUBTOTALES:													**$ 240.000**	**$ 5.600**	**$ 0**	**$ 245.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 334.100	$ 334.100	$ 7.700	$ 0	$ 341.800
SUBTOTALES:									**$ 334.100**	**$ 7.700**	**$ 0**	**$ 341.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	3	$ 188.000	$ 4.400	$ 192.400
CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	1	$ 52.000	$ 1.200	$ 53.200
SUBTOTALES:			**$ 240.000**	**$ 5.600**	**$ 245.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
																						PENSIÓN									SALUD						ARP										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005753750	BALLEN VERGARA ANA MARIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI													230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF16-COMFACOR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1063156299	ZARUR TORRALVO GIANCARLOS DE JESUS	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI													230301-PORVENIR	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.700.000		$ 118.400	30	$ 1.700.000	CCF16-COMFACOR	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100250938	MONTERROSA MERCADO JAVIER ALFONSO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI													230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 72175262	ARTEAGA ARTEAGA ARGELIO OBERTO	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI													230301-PORVENIR	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.700.000		$ 118.400	30	$ 1.700.000	CCF16-COMFACOR	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.815.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1067404725
DESDE NOVIEMBRE 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901489956
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 52A NO.14-17	TELÉFONO:	7846589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067404725
APELLLIDOS:	CARDENAS BENITEZ	NOMBRES:	INDIRA SCARLETH
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7948596861	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	octubre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	noviembre - 2024	FECHA DE PAGO:	28/11/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	002 - PROYECTOS DE OBRA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES					
																	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							
$ 1.300.000																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF16-COMFACOR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 402.500

Planilla Pagada
ach SOI

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 11036554
DESDE NOVIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79508558		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA		
DIRECCIÓN:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7846589		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11036554
APELLLIDOS:	PALACIO RODRIGUEZ	NOMBRES:	ALEXANDER AUGUSTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7946716515	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	octubre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	noviembre - 2024	FECHA DE PAGO:	28/11/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	006 - SEDE BOGOTA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
$ 2.000.000																		230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	79508558	$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF21-CAFAM	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 619.200

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

CERTIFICADO BANCARIO

Certificado
Bancario

Martes, 04 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JVM INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NIT 901489956, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	56900003358	2022/06/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES ORIP SAN MARCOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA

ORIP SAN MARCOS

CONTRATO DE OBRA N°	2344 de 2024	VALOR:	$ 77.630.818,00
		ADICION	N/A
		VALOR TOTAL	$ 77.630.818,00
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	JBM INGENIERIA SAS BIC		

A LOS 12 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FABIO CASTRO, RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y TOMAS INOSTROSA, SUPERVISOR Y JUAN VERGARA, INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
1	**PRELIMINARES**													**$ 9.853.586,48**
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m2	80,00	$ 8.585,00	$ 686.800,00	-	- 29,58		$ -	-$ 253.947,11		50,42	$ 432.852,89	
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	2,00	$ 21.463,00	$ 42.926,00	-	- 2,00		$ -	-$ 42.926,00		-	$ -	
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	$ 19.518,00	$ 390.360,00	-	-		$ -	$ -		20,00	$ 390.360,00	
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m2	200,00	$ 16.573,00	$ 3.314.600,00	12,87	-		$ 213.233,19	$ -		212,87	$ 3.527.833,19	
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m2	200,00	$ 17.029,00	$ 3.405.800,00	12,87	-		$ 219.100,22	$ -		212,87	$ 3.624.900,22	
1,21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	7,00	$ 14.520,00	$ 101.640,00	-	- 7,00		$ -	-$ 101.640,00		-	$ -	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	$ 21.888,00	$ 437.760,00	-	-		$ -	$ -		20,00	$ 437.760,00	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m2	25,00	$ 3.922,00	$ 98.050,00	100,32	-		$ 393.455,04	$ -		125,32	$ 491.505,04	
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m3	30,00	$ 78.562,00	$ 2.356.860,00	-	- 17,93		$ -	-$ 1.408.484,86		12,07	$ 948.375,14	
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**													**$ -**
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	1,00	$ 557.412,00	$ 557.412,00	-	- 1,00		$ -	-$ 557.412,00		-	$ -	
2,10	MUEBLE BAJO MESÓN COCINA	m	3,00	$ 594.095,00	$ 1.782.285,00	-	- 3,00		$ -	-$ 1.782.285,00		-	$ -	
2,17	MANTENIMIENTO PUERTA EN MADERA	m2	10,00	$ 82.653,00	$ 826.530,00	-	- 10,00		$ -	-$ 826.530,00		-	$ -	
4	**CIELORRASOS**													**$ 6.389.785,91**
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m2	80,00	$ 126.732,00	$ 10.138.560,00	-	- 29,58		$ -	-$ 3.748.774,09		50,42	$ 6.389.785,91	
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**													**$ -**
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO E=3CM. Incluye Filos y Dilataciones	m2	4,00	$ 36.770,00	$ 147.080,00	-	- 4,00		$ -	-$ 147.080,00		-	$ -	
6	**CUBIERTAS**													**$ 18.980.210,36**
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	20,00	$ 39.251,00	$ 785.020,00	-	- 5,90		$ -	-$ 231.580,90		14,10	$ 553.439,10	
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m2	200,00	$ 86.565,00	$ 17.313.000,00	12,87	-		$ 1.113.771,26	$ -		212,87	$ 18.426.771,26	
7	**ENCHAPES MUROS**													**$ 258.312,00**
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m2	12,00	$ 12.609,00	$ 151.308,00	-	-		$ -	$ -		12,00	$ 151.308,00	
7,03	RESANE	m2	12,00	$ 8.917,00	$ 107.004,00	-	-		$ -	$ -		12,00	$ 107.004,00	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**													**$ -**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 1

ORIP SAN MARCOS

CONTRATO DE OBRA N°	2344 de 2024	VALOR:	$ 77.630.818,00
		ADICION	N/A
		VALOR TOTAL	$ 77.630.818,00
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	JBM INGENIERIA SAS BIC		

A LOS 12 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FABIO CASTRO, RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y TOMAS INOSTROSA, SUPERVISOR Y JUAN VERGARA, INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
10,03	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [3 MANOS]	m2	20,00	$ 30.329,00	$ 606.580,00	-	- 20,00		$ -	-$ 606.580,00		-	$ -	
11	**IMPERMEABILIZACION**													**$ 142.227,00**
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m2	3,00	$ 47.409,00	$ 142.227,00	-	-		$ -	$ -		3,00	$ 142.227,00	
13	**PINTURAS**													**$ 3.624.239,90**
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m2	188,50	$ 24.689,00	$ 4.653.877,85	-	- 41,70		$ -	-$ 1.029.637,95		146,80	$ 3.624.239,90	
15	**RED ELÉCTRICA**													**$ 3.327.520,00**
15,10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	8,00	$ 166.376,00	$ 1.331.008,00	12,00	-		$ 1.996.512,00	$ -		20,00	$ 3.327.520,00	
16	**RED HIDRÁULICA**													**$ -**
16,21	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS. Incluye Grifería	un	1,00	$ 910.029,00	$ 910.029,00	-	- 1,00		$ -	-$ 910.029,00		-	$ -	
16,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO MARMOL CREMA MARFIL	m	2,00	$ 2.266.293,00	$ 4.532.586,00	-	- 2,00		$ -	-$ 4.532.586,00		-	$ -	
17	**RED SANITARIA**													**$ -**
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	5,00	$ 27.346,00	$ 136.730,00	-	- 5,00		$ -	-$ 136.730,00		-	$ -	
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	10,00	$ 39.851,00	$ 398.510,00	-	- 10,00		$ -	-$ 398.510,00		-	$ -	
17,27	SANITARIO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	un	1,00	$ 816.542,00	$ 816.542,00	-	- 1,00		$ -	-$ 816.542,00		-	$ -	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**													**$ 1.279.143,00**
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	100,00	$ 2.793,00	$ 279.300,00	-	-		$ -	$ -		100,00	$ 279.300,00	
19,02	SUMINISTRO E INSTALACION AVISO ORIP PANAFLEX DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES CON PROTECCION UV CON CAJA PERIMETRAL EN ALUMINIO	m2	2,00	$ 387.954,00	$ 775.908,00	-	-		$ -	$ -		2,00	$ 775.908,00	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	5,00	$ 44.787,00	$ 223.935,00	-	-		$ -	$ -		5,00	$ 223.935,00	
19,06	PODA CESPED	m2	2,00	$ 8.409,00	$ 16.818,00	-	- 2,00		$ -	-$ 16.818,00		-	$ -	
19,07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO. 3 PUESTOS 53LT	un	1,00	$ 770.627,00	$ 770.627,00	-	- 1,00		$ -	-$ 770.627,00		-	$ -	
20	**ADICIONALES**													**$ 14.382.648,20**
6,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	M	-	$ 68.715,00	$ -	12,00	-		$ 824.580,00	$ -		12,00	$ 824.580,00	
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	-	$ 59.302,00	$ -	207,80	-		$ 12.322.955,60	$ -		207,80	$ 12.322.955,60	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 1

ORIP SAN MARCOS

CONTRATO DE OBRA N°	2344 de 2024	VALOR:	$ 77.630.818,00
		ADICION	N/A
		VALOR TOTAL	$ 77.630.818,00
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	JBM INGENIERIA SAS BIC		

A LOS 12 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FABIO CASTRO, RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y TOMAS INOSTROSA, SUPERVISOR Y JUAN VERGARA, INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
11,02	MONOCAPA MANTO 3,6MM ASFÁLTICO FOIL DE ALUMINIO REFUERZO POLIETILENO	M2	-	$ 72.868,00	$ -	16,95	-		$ 1.235.112,60	$ -		16,95	$ 1.235.112,60	
					$ -	-	-		$ -	$ -		-	$ -	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 58.237.672,85									$ 58.237.672,85
	ADMINISTRACIÓN		26,35%		$ 15.345.626,89									$ 15.345.626,89
	IMPREVISTOS		1,00%		$ 582.376,73									$ 582.376,73
	UTILIDAD		5,00%		$ 2.911.883,64									$ 2.911.883,64
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		$ 553.257,89									$ 553.257,89
COSTO TOTAL OBRA					$ 77.630.818,00									$ 77.630.818,00
VALOR TOTAL OBRA					$ 77.630.818,00									$ 77.630.818,00
SALDO POR AJUSTAR														

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

VANESSA TAMAYO BERNAL
DIRECTORA DE OBRA

CARLOS VERGARA NEGRETE
INTERVENTORIA

ELIANA BASTIDAS MADURO
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

NOTA: LOS VISTOS BUENOS DEL SUPERVISOR APLICAN SI EXISTE INTERVENTORIA EXTERNA

ACTA JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES ORIP SAN MARCOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE JUSTIICACION

ORIP SAN MARCOS

CONTRATO DE OBRA N°	2344 de 2024	VALOR:	$ 77.643.899,00
		ADICION	N/A
		VALOR TOTAL	$ 77.643.899,00
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	JVM INGENIERIA SAS BIC		

A LOS 31 DIAS DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FABIO CASTRO, RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y TOMAS INOSTROSA, SUPERVISOR Y JUAN VERGARA, INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL				CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	% VARIACION	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT			
1	PRELIMINARES					
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m2	80,00	50,42	63,02%	Se mantiene cantidad
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	2,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	20,00	100,00%	Se mantiene cantidad
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m2	200,00	212,87	106,43%	Se ajusta cantidad en obra
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m2	200,00	212,87	106,43%	Se ajusta cantidad en obra
1,21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	7,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	20,00	100,00%	Se mantiene cantidad
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m2	25,00	125,32	501,28%	Se ajusta cantidad en obra
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m3	30,00	12,07	40,24%	Se ajusta cantidad en obra
2	CARPINTERÍA EN MADERA					
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	1,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
2,10	MUEBLE BAJO MESÓN COCINA	m	3,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
2,17	MANTENIMIENTO PUERTA EN MADERA	m2	10,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
4	CIELORRASOS					
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m2	80,00	50,42	63,02%	Se ajusta cantidad en obra
5	CONCRETOS Y MORTEROS					
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO E=3CM. Incluye Filos y Dilataciones	m2	4,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
6	CUBIERTAS					
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	20,00	14,10	70,50%	Se ajusta cantidad en obra
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m2	200,00	212,87	106,43%	Se ajusta cantidad en obra
7	ENCHAPES MUROS					
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m2	12,00	12,00	100,00%	Se mantiene cantidad
7,03	RESANE	m2	12,00	12,00	100,00%	Se mantiene cantidad
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS					
10,03	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [3 MANOS]	m2	20,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
11	IMPERMEABILIZACION					
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m2	3,00	3,00	100,00%	Se mantiene cantidad
13	PINTURAS					
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m2	188,50	146,80	77,88%	Se ajusta cantidad en obra
15	RED ELECTRICA					
15,10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	8,00	20,00	250,00%	Se ajusta cantidad en obra
16	RED HIDRAULICA					
16,21	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS. Incluye Grifería	un	1,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
16,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO MARMOL CREMA MARFIL	m	2,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
17	RED SANITARIA					
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	5,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	10,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad

17,27	SANITARIO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	un	1,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
19	**ASEO - SEÑALIZACION**					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	100,00	100,00	100,00%	Se mantiene cantidad
19,02	SUMINISTRO E INSTALACION AVISO ORIP PANAFLEX DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES CON PROTECCION UV CON CAJA PERIMETRAL EN ALUMINIO	m2	2,00	2,00	100,00%	Se mantiene cantidad
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	5,00	5,00	100,00%	Se mantiene cantidad
19,06	PODA CESPED	m2	2,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
19,07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO. 3 PUESTOS 53LT	un	1,00	-	0,00%	No se hace necesaria la actividad
20	**ADICIONALES**					
6,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	M	-	12,00	0,00%	Se incluye la actividad
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	-	207,80	0,00%	Se incluye la actividad
11,02	MONOCAPA MANTO 3,6MM ASFÁLTICO FOIL DE ALUMINIO REFUERZO POLIETILENO	M2	-	16,95	0,00%	Se incluye la actividad

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Arq. VANESSA TAMAYO BERNAL
Directora de obra
CONTRATISTA CONSORCIO PROINVERSIONES

Ing. CARLOS VERGARA NEGRETE
Representante Legal
INTERVENTORIA JBM INGENIERIA SAS BIC

ELIANA BASTIDAS MADURO
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME FINAL ORIP SAN MARCOS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA ZONA CARIBE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO (SNR)

INTERVENTORÍA: JVM INGENIERÍA S.A.S BIC

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBL

NIT: 901489956-3

PERIODO 1 AL 20 DE ENERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 4
1. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO 5
1.1 Información general…… ..5,6
1.2 Datos del contrato objeto de interventoría 7
1.3 Datos de la interventoría 7,8
1.4 Novedades del contrato objeto de interventoría…… ….8
1.5 Novedades del contrato de interventoría 8,9
2. ASPECTOS TECNICOS 9
2.1 Avance del mes 9
2.2 Seguimiento a la programación de obra ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.3 Relación de informes semanales ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.3.1 Semana # 01, Del 29 de octubre hasta el 03 de noviembre del 2024…… 10
2.3.2 Semana # 02, Del 04 de noviembre hasta el 10 de noviembre del 2024… …**¡Error! Marcador no definido.**
2.3.3 Semana # 03, del 11 de noviembre hasta el 17 de noviembre de 2024 …… …..**¡Error! Marcador no definido.**
2.3.4 **Semana** # 04, del 18 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2024 … … ….**¡Error! Marcador no definido.**
2.4 Relación climática…… ….12
2.5 Control de personal…… …..13
2.6 Relación de comités de obra y/o visitas de obra…… . .13,18

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS…… ….18
3.1 Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato…… … … …18
3.2 Relación de correspondencia enviada y recibida…… .18,19

4 ASPECTOS FINANCIEROS CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN… ….19
4.1 Equilibrio económico o financiero del contrato de obra…… …… ….19
4.2 Relación de actas de mayores y menores cantidades…… … … 19

5. ASPECTOS LEGALES…… … …20
5.1 Actualización del estado de las pólizas…… …21,21

6. ASPECTOS AMBIENTALES…… … … ……21
7. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES…… …..21,22

INTRODUCCIÓN

Con el presente informe técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos, control de la programación, control de la seguridad en la obra, esta interventoría, de acuerdo a sus funciones contractuales, busca dar una información amplia, clara y concisa que sirva para tomar decisiones técnicas y alertar sobre los eventos más relevantes en el seguimiento, informando de forma oportuna la ejecución y control de actividades correspondientes al **contrato de obra No. 2344 de 2024** cuyo objeto es, **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)".**

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría N°01, comprendido entre 1 al 20 de enero de 2025, presentado por la firma interventora del **CI: No. 2366-2024**, suscrito entre **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC** y la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO (SNR).**

Mediante el presente informe que se presenta a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO (SNR)**, se hace seguimiento y control de orden técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos, control de programación y control de la seguridad social del personal que labora en las actividades programadas durante el periodo de ejecución y se establece el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista **CONSORCIO PROINVERSIONES** , además de las posibles eventualidades o casos de fuerza mayor que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es de aclarar que, todas las anotaciones precisadas en el presente informe son situaciones presentadas en obra, que en su momento fueron resueltas con premura y agilidad por parte de los profesionales involucrados en el tema. Con respecto a las modificaciones realizadas en la obra a las condiciones iniciales son registradas en libros de obras y de pleno conocimiento de la entidad contratante para llevar trazabilidad de los cambios presentados en el proyecto.

1. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 Información general

FECHA:	22 DE ENERO DE 2025	**INFORME No.**	**FI NAL**

PERIODO No.	1	**DEL**:	**29 de NOVIEMBRE de 2024**	**AL**:	**28 de DICIEMBRE de 2024**

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	El proyecto en cuestión se está ejecutando en la región del territorio Caribe (Región caribe son siete 7 sedes. A continuación, se enumeran cada una de las sedes: **REGIÓN CARIBE** **1.BARRANQUILLA:** Barranquilla, es la capital del departamento Atlántico de Colombia y es un desbordante puerto marino, bordeado por el río Magdalena. La ciudad es conocida por su enorme Carnaval, que reúne a artistas con extravagantes disfraces, carros elaborados y música cumbia. En el elegante vecindario El Prado, el Museo Romántico exhibe artefactos de festivales y exhibiciones anteriores de famosos colombianos, como el escritor Gabriel García Márquez **2.CIÉNAGA:** Ciénaga es un municipio del departamento colombiano del Magdalena. Se encuentra a orillas del Mar Caribe, junto a la Sierra Nevada de Santa Marta, en el extremo nororiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Está a 3 m s. n. m. y tiene una temperatura promedio de 30 °C. Dista 35 km de la ciudad de Santa Marta **3.SINCELEJO:** Sincelejo es una ciudad del norte de Colombia conocida por su festival de corridas de toros Corralejas y su patrimonio musical. En el corazón de la

	ciudad, se encuentra la Catedral de San Francisco de Asís, del siglo XIX, frente al Parque Santander. La Plaza de Majagual, con un diseño de mosaicos, le da su nombre a varias **canciones** populares y a la banda colombiana Los Corraleros de Majagual. Al noroeste están las playas tranquilas de Tolú, en el golfo de Morrosquillo. **4.CARMEN DE BOLÍVAR**: Es un municipio de Colombia en el departamento de Bolívar; ubicado en el sistema orográfico de los Montes de María, siendo la población más grande, así como la que concentra el movimiento económico y comercial de la subregión. Es el tercer municipio más poblado del departamento e importante centro agrícola, considerada "la despensa agrícola y alimentaria del departamento de Bolívar" **5.SAN MARCOS:** San Marcos es un municipio colombiano ubicado en la región Caribe y al suroeste del departamento de Sucre, entre el río San Jorge y la sabana. Desde el siglo XIX es conocido como «La Perla del San Jorge» por ser la más importante población del Valle del San Jorge **6.SAN JUAN DEL CESAR**: San Juan del Cesar es un municipio colombiano ubicado en el departamento de La Guajira, es encontrado en el valle del río Cesar, entre la sierra nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá **7.COROZAL:** Corozal es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Sucre. Según el censo de 2022, tiene una población de 71. 548 habitantes.Forma parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica Sabanas.

1.2 Datos del contrato objeto de interventoría

CONTRATO DE:	OBRA
CONTRATO No.:	2344 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO PROINVERSIONES
PLAZO INICIAL:	2 (Dos) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO ACTUALIZADO:	87 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	87 días
VALOR INICIAL:	$ $776.926.815,00
VALOR ADICION N°01:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A

1.3 Datos de la interventoría

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	2366-2024
CONTRATISTA:	JVM INGENIERÍA S.A.S BIC
PLAZO INICIAL:	2 (DOS) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DEL 2024

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ACTUALIZADO:	2 (dos) Meses y siete (7) Días
PLAZO TRANSCURRIDO:	87 días
VALOR INICIAL:	$ 110.605.055,00
VALOR ADICION N°01:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A

1.4 Novedades del contrato objeto de interventoría

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	**Desde**	**Hasta**
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.1	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	1 al 20 de enero de 2025	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	20 días		
ADICIONES	Adición No.1	N/A	
	Adición No.2	N/A	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A		

1.5 Novedades del contrato de interventoría

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	**Desde**	**Hasta**
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.1	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	

TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A	
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	1 al 20 de enero 2025
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	20 días	
ADICIONES	Adición No.1	N/A
	Adición No.2	N/A
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A	



seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.31 17:13:54 -05:00

Código de Seguridad: ITXa3SzP3nR01jw8UHfrng==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 68 - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855400 FAX 7651278 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 3082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSCI2020000000089-20210

No. PÓLIZA	CSC-1000459801	No. ANEXO 4	No. CERTIFICADO	1000139511	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICION	31/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO	

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2024	24:00 Horas Del	26/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JVM INGENIERIA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.956-3
DIRECCION	Cl 52 A 14-17	TELÉFONO	3106541025
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.007-8
DIRECCION	CALLE 26 NO. 13 - 49 INT. 201	TELÉFONO	3282121
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.007-8
DIRECCION	CALLE 26 NO. 13 - 49 INT. 201	TELÉFONO	3282121

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN CONFORMIDAD AL ANEXO DE PRORROGA 01, LAS PARTES ACORDARON PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30/ENE/2025, POR TAL MOTIVO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPARO CONTRATADOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2366 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) - AGRUPACIÓN 3

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 26/07/2025	22.123.011,00	6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 26/01/2026	5.538.252,75	6.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/01/2025	24:00 Horas Del 26/01/2026	22.121.011,00	6.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 49.772.274,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OPEN BROKER LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.600,00
TOTAL A PAGAR	$	23.600,01

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DEBITO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONOCE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

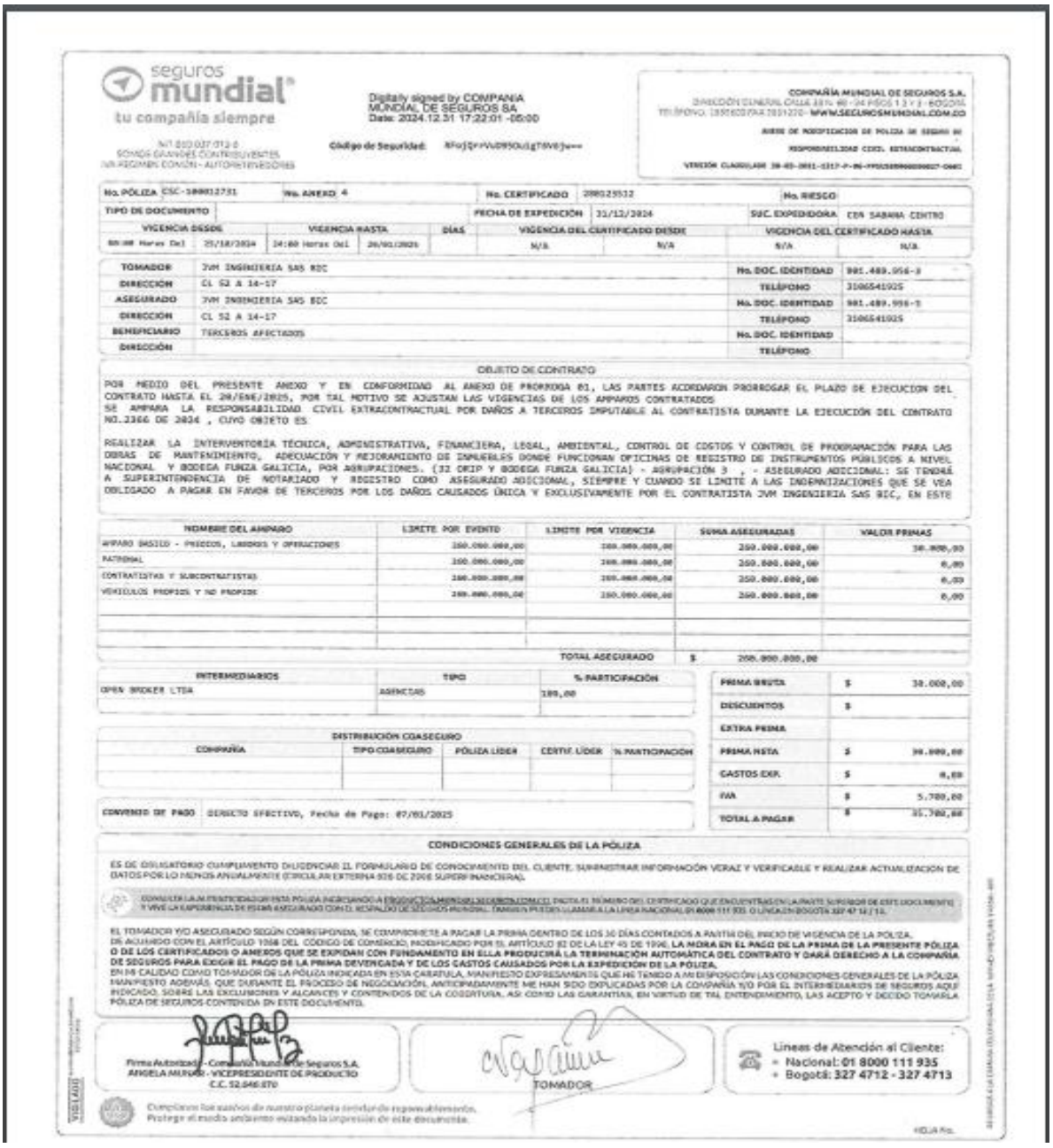
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA, Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.046.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta recibiendo responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.31 17:22:01 -05:00

Código de Seguridad: RFojSprVUd950Ug76VEJw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 1 2 y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)6037744 7431270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

No. PÓLIZA	CSC-1000012781	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	2000025512	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2024	24:00 Horas Del	26/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JVM INGENIERIA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.489.956-3
DIRECCIÓN	CL 52 A 14-17	TELÉFONO	3106541925
ASEGURADO	JVM INGENIERIA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.489.956-3
DIRECCIÓN	CL 52 A 14-17	TELÉFONO	3106541925
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN CONFORMIDAD AL ANEXO DE PRORROGA 01, LAS PARTES ACORDARON PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 28/ENE/2025, POR TAL MOTIVO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2366 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) - AGRUPACIÓN 3 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JVM INGENIERIA SAS BIC, EN ESTE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	250.000.000,00	500.000.000,00	250.000.000,00	30.000,00
PATRONAL	250.000.000,00	500.000.000,00	250.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	250.000.000,00	500.000.000,00	250.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	250.000.000,00	500.000.000,00	250.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 250.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OPEN BROKER LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDE LLAMARLE A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURVAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.946.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

2. ASPECTOS TECNICOS

2.1 Avance del mes

Durante el periodo que comprende a este informe final de interventoría comprendido entre el 1 al 20 de enero de 2025, se realizaron las respectivas visitas preliminares en las distintas sedes de ORIP intervenidas. Estas visitas técnicas se realizaron con la participación de todas las partes; contratista (**CONSORCIO PROINVERSIONES**); interventoría (**JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**); supervisión (**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**) y el Registrador o delegados de las sedes (**ORIP**). En este recorrido se hicieron varias observaciones tanto de presentación de acabados como para la entrega final de las obras de dichas sedes,

A continuación se relacionan visitas a las diferentes sedes (ORIP):

VISITAS A LAS ORIP				
N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
1	CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	12-11-2024
2		SUCRE	COROZAL	14-11-2024
3			SAN MARCOS	18-11-2024
4			SINCELEJO	15-11-2024
5		BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	13-11-2024
6		MAGDALENA	CIENAGA	07-11-2024
6		GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	19-11/2024

2.2 Seguimiento a la programación de obra

Para la entrega del presente informe final de interventoría se tiene en cuenta el periodo comprendido entre el 1 al 20 de enero de 2025. Durante este periodo se ejecutaron actividades de remate de obras; aseo y limpieza en cada una de las sedes

2.3 Relación de informes semanales

La Interventoría envió a la supervisión los informes semanales correspondientes a la ejecución correspondiente al periodo que comprende este informe final de interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el Contrato de interventoría No 2366 DE 2024; los informes aprobados por la supervisión se adjuntan como anexo, en el cual están descritas las actividades realizadas en este periodo.

SEMANAL No	PERIODO
10	**30-31 de diciembre de 2024 ciénaga y san juan del cesar**
11	**01-20 de enero de 2025 Carmen de Bolívar**

2.4 Relación climática

Durante el periodo que comprende al informe mensual de interventoría N°02 del periodo comprendido entre el 1 al 20 de enero de 2025 no se presentaron lluvias el cual facilito el desarrollo de las actividades para su terminación final y entrega de estas

2.5 Control de personal

CIENEGA- MAGDALENA						
No.	CONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	CONSORCIO PROINVERSIONES	German Colorado Lozano	Oficial	79.105.479	Noviembre	
2		Dionisio Ureña Pinilla	Oficial	79.388.511	Noviembre	

CIENEGA- MAGDALENA						
No.	CONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	CONSORCIO PROINVERSIONES	Afranio Salas Robledo	Ayudante de Obra	11.804.353	Noviembre	
2		Gelman Ipus	Oficial de Construcción	1.022.964.597	Noviembre	
3		Juan Daniel Fuentes Cadena	Oficial de Construcción	1.004.507.107	Noviembre	

2.6 Relación de comités de obra y/o visitas de obra

Durante el periodo que comprende a este informe final de interventoría se realizaron comités de seguimiento virtual con entre las partes. Con estos comités realizados la interventoría informa a todos tanto a la Supervisión como Contratista como se encuentran los proyectos.
Se relacionan los comités de obra y visitas realizadas en el desarrollo de este periodo:

ACTA DE COMITÉS	**FECHA**
ACTA COMITÉ DE OBRA N°01	11/09/2024
ACTA DE VISITAS SEDES	**FECHA**
ACTA DE VISITA N°01 – BARRANQUILLA	12-11-2024
ACTA DE VISITA N°01 – CIENAGA	07-11-2024
ACTA DE VISITA N°01 - SINCELEJO	15-11-2024
ACTA DE VISITA N°01 – COROZAL	14-11-2024
ACTA DE VISITA N°01 - SAN MARCOS	18-11-2024
ACTA DE VISITA N°01 – SAN JUAN DEL CESAR	19-11/2024
ACTA DE VISITA N°01 – CARMEN DE BOLIVAR	13-11-2024

LUGAR: BARANQUILLA
Oficina de instrumentos públicos sede Barranquilla.

FECHA:
12 de noviembre de 2024.
ASUNTO:
Visita de diagnóstico.
OBSERVACIONES:
Se inician los recorridos de obra en los frentes a intervenir, el día de hoy se realiza la visita inicial entre todas las partes (Contratista, Interventoría y supervisor de la entidad SNR) en la sede Barranquilla, Atlántico. Durante la visita se evidencia la necesidad de balancear las cantidades contractuales, mediante mayores y menores cantidades. El supervisor autoriza dar prioridad a las actividades de mayor necesidad, entre las que se destaca (impermeabilización total de las placas de cubierta con la instalación del manto y restauración del alistado de piso, pintura interior, adecuación y remodelación de la cafetería y baño de la zona social y adecuación del archivo de antiguo sistema).
Siendo las 10:30 a.m. se realiza recorrido y se socializan con representante de la sede el balance de obra con las actividades que se realizaran en la sede de Barranquilla, Bolívar. Durante la visita se dan como prioridades la placa de cubierta y filtraciones, remodelación cafetería, adecuación archivo y pintura general al interior de la sede, el representante de la sede expresa estar de acuerdo con las actividades priorizadas en la visita. Sin más se da por finalizada la socialización de las actividades a intervenir a 11:50 a.m.; como anexo se adjuntará el balance revisado por las partes en esta visita

LUGAR: SAN JUAN DEL CESAR

Oficina de instrumentos públicos sede San Juan del Cesar - Guajira.
FECHA:
19 de noviembre de 2024.
ASUNTO:
Visita de Verificación.
OBSERVACIONES:

Se realiza recorrido de verificación de las condiciones contractuales del proyecto que nos ocupa, en presencia de profesionales de la Entidad Contratante (SNR), contratista de obra e interventor, en donde se establecen las siguientes anotaciones:
1.- Se verifica las actividades contractuales a ejecutar en la sede de san juan del cesar, las cuales serán debidamente verificadas por los vinculados al proyecto.
2.- La supervisión del contrato indica las áreas a intervenir con relación a los desmontes y demoliciones a ejecutar en la sede. Al momento de ejecutar dichas actividades preliminares se deberá coordinar con personal de la sede para no causar traumas en las jornadas laborales.
3.- Se muestra el área en donde se instalarán los muebles para la cocina, la supervisión enviará modelo para la elaboración de dichos muebles. Se muestra puerta en madera a reemplazar, la cual muestra un alto grado de deterioro, se requirió por parte de la dirección se estudie la posibilidad de mantener la puerta existente y hacer reparaciones a los marcos de madera. Se identifica el marco y puerta metálica (escotilla) para el tanque de almacenamiento de agua potable, ubicado en el patio de la Sede. Se establece que se instalará puerta de acceso en vidrio templado, se evaluará la posibilidad de sistema de control automático.
4.-Se establece el alcance real de los trabajos de cielo raso, se reemplazarán las piezas que muestren alto deterioro, sin sobrepasar las cantidades contractuales, previa aprobación de la Interventoría.
5.- Se indica los trabajos a realizar en la zona del patio de la sede, se deberá pañetar los muros colindantes de la sede (lado interno), del costado de la vivienda colindante se evaluará la alternativa de confinar el tramo indicado. En la eventualidad que se determine la construcción del muro de cerramiento, el contratista deberá presentar los ítems de la cimentación para esta mampostería.
6.- Se determina el tramo de viga canal a impermeabilizar en el proyecto, deberá revisar el APU para determinar el material a utilizar para esta actividad. Se le requiere al contratista de obra la revisión general de la cubierta teniendo en cuenta que se informó por parte de la dirección problemas de ajustes en las mismas.
7.- Se establece que la aplicación de la pintura Premium en los pañetes a instalar en el cerramiento de los muros perimetrales en zona del patio de la sede. Para la aplicación de la pintura en los muros interiores la interventoría determinará las áreas a intervenir, además el contratista deberá realizar las reparaciones necesarias en pañetes que presenten alto grado de deterioro.
8.- la supervisión indica las cantidades a ejecutar para la red eléctrica, incluyendo el cambio de lámparas y aparatos eléctricos, el contratista deberá realizar revisión general de todo el sistema eléctrico a adecuar en la sede.

9.- Se indica la fisura encontrada en muro de zona de archivo general, sin embargo, se deberá evaluar la pertinencia de acometer este tipo de actividades estructurales en la sede. Se tiene ítems para el movimiento de los archivadores y mobiliario para el momento de realizar este tipo de actividades.
Después de socializar las actividades a ejecutar en la sede con el constructor de obras, la interventoría, y la supervisión de la SNR, se determina que el inicio de las obras deberá ser lo más pronto posible, ya que se tiene previsto le terminación de estas obras para el día 15 de diciembre de 2024.
En consecuencia, de lo anterior, siendo las 12:00 horas se da por culminado la respectiva visita en presencia de los abajo firmantes.

LUGAR: CARMEN DE BOÍVAR

Oficina de instrumentos públicos sede El Carmen de Bolívar.
FECHA:
13 de noviembre de 2024.
ASUNTO:
Visita de diagnóstico.
OBSERVACIONES:
Se inician los recorridos de obra en los frentes a intervenir, el día de hoy se realiza la visita inicial entre todas las partes (Contratista, Interventoría y supervisor de la entidad SNR) en la sede El Carmen de Bolívar, Bolívar. Durante la visita se evidencia la necesidad de balancear las cantidades contractuales, mediante mayores y menores cantidades. El supervisor autoriza dar prioridad a las actividades de mayor necesidad, entre las que se destaca (adecuación interna del área de oficinas, remodelación baños, demolición de muros y Pintura general de la sede).

Siendo las 10:30 a.m se realiza recorrido y se socializan con representante de la sede el balance de obra con las actividades que se realizaran en la sede El Carmen de Bolívar, Bolívar. Durante la visita se dan como prioridades la fachada y revestimientos, humedades de la sede, carpintería en madera y la pintura general de la sede, el representante de la sede expresa estar de acuerdo con las actividades priorizadas en la visita. Sin más se da por finalizada la socialización de las actividades a intervenir a 11:50 a.m. como anexo se adjuntará el balance revisado por las partes en esta visita.

2.7 Relación de APUs ítems no previsto complementario

En este informe mensual No 1 no hay ítems NP´s razones y los agregados ya se encuentran relacionados en el listado general y/o consignados en otros frentes por lo tanto se listarán en el acta de mayores y menores y otros fueron extraído de la plantilla de precios vigentes de la Superintendencia de Notariado & Registro para 2024.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato

TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	TIEMPO TRANSCURRIDO (DÍAS)	(%)
87	87	100 %

3.2 Relación de correspondencia enviada y recibida

Se relacionan a continuación las comunicaciones remitidas y recibidas entre interventoría y las demás partes involucradas en el proyecto (Contratista, ORIP y La Superintendencia de Notariado & Registro); durante el periodo que comprende al presente informe mensual de interventoría

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA:

FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	OFICIO	CONSECUTIVO
ENVIADA				
20/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-020-2366-2024	20
20/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-021-2366-2024	21
20/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-022-2366-2024	22
20/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-005-2366-2024	23
20/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-024-2366-2024	24
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-025-2366-2024	25
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-26-2366-2024	26
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-27-2366-2024	27
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-28-2366-2024	28
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-29-2366-2024	29
26/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-31-2366-2024	31
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-32-2366-2024	32
24/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-33-2366-2024	33
30/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-34-2366-2024	34
30/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-35-2366-2024	35
30/12/2024	SUPER. DE NOTARIADO Y REGIS.	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-36-2366-2024	36

FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	OFICIO	CONSECUTIVO
RECIBIDA				
20/12/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	CONSORCIO PROINVERSIONES	COINVERSIONES-COE-2024-046	46
23/12/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	CONSORCIO PROINVERSIONES	COINVERSIONES-COE-2024-047	47
31/12/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	CONSORCIO PROINVERSIONES	COINVERSIONES-COE-2024-054	54

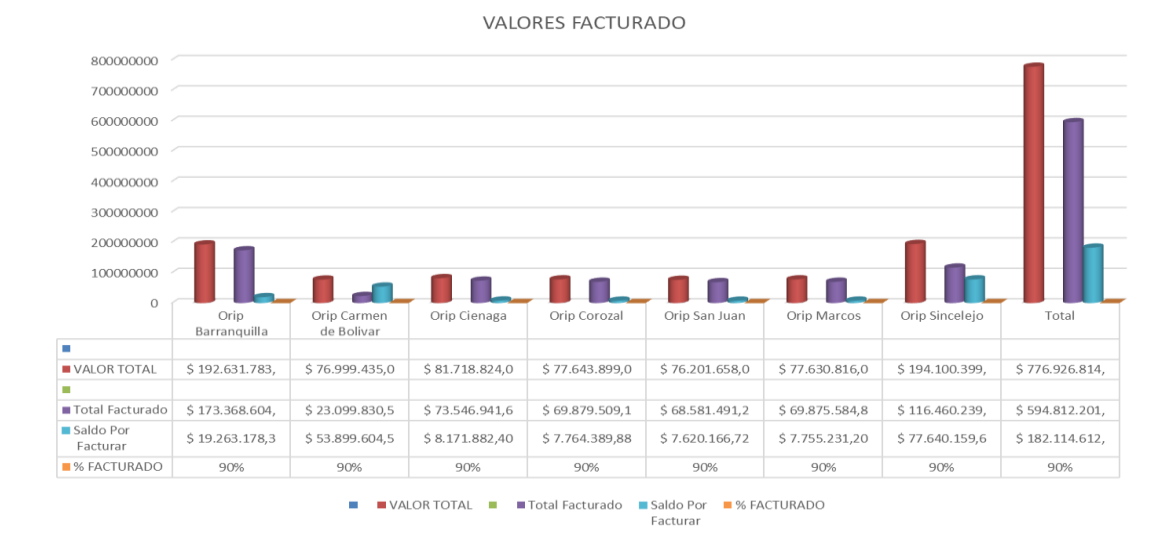
4. ASPECTOS FINANCIEROS, CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN

4.1 Equilibrio Económico o Financiero del contrato de obra

A la fecha de corte del Informe Mensual No 1, el contrato de obra cuenta con estabilidad y/o equilibrio económico; ya que el presupuesto estipulado para cada una de las sedes está disponible. Durante las visitas se realizó balance de mayores y menores cantidades de obra, sin alterar los presupuestos definidos para cada una de sedes a intervenir. Hasta la fecha no se ha realizado pago de actas parciales a la firma contratista CONSORCIO PROINVERSIONES

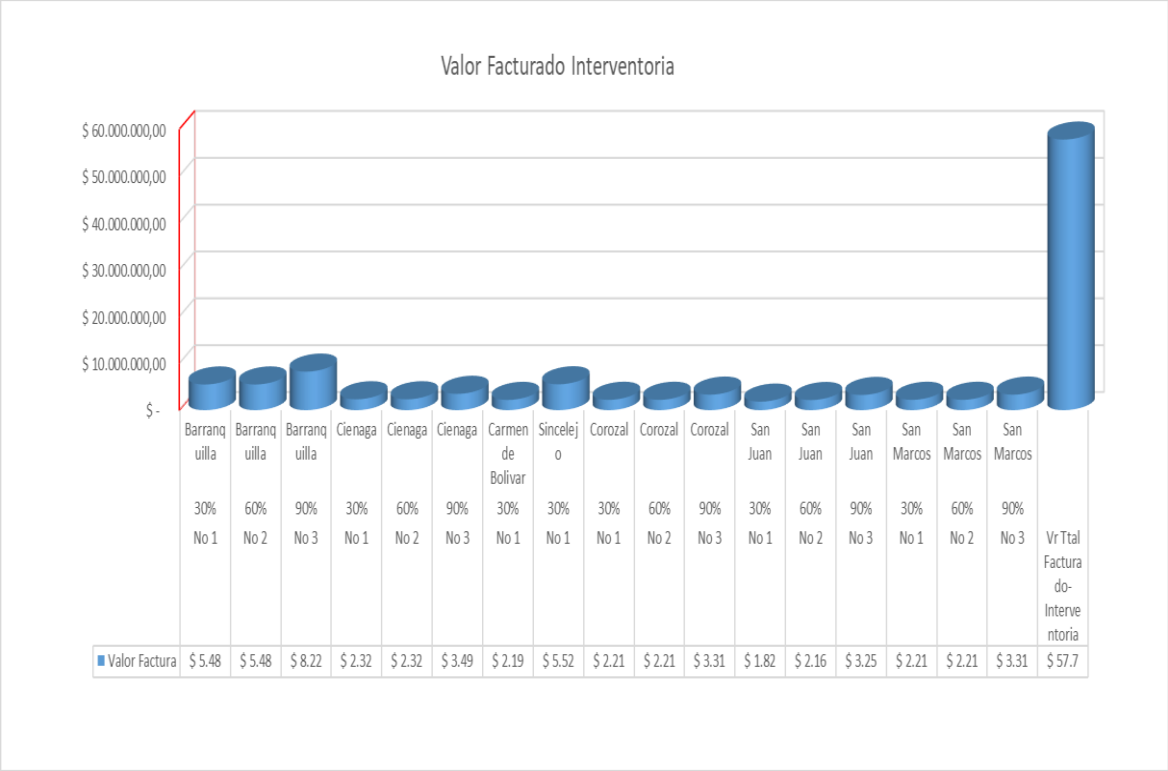
CONTRATISTA

ORIP	VALOR TOTAL	Total Facturado	Saldo Por Facturar	% FACTURADO
Orip Barranquilla	$ 192.631.783,00	$ 173.368.604,70	$ 19.263.178,30	90%
Orip Carmen de Bolivar	$ 76.999.435,00	$ 23.099.830,50	$ 53.899.604,50	90%
Orip Cienaga	$ 81.718.824,00	$ 73.546.941,60	$ 8.171.882,40	90%
Orip Corozal	$ 77.643.899,00	$ 69.879.509,12	$ 7.764.389,88	90%
Orip San Juan	$ 76.201.658,00	$ 68.581.491,28	$ 7.620.166,72	90%
Orip Marcos	$ 77.630.816,00	$ 69.875.584,80	$ 7.755.231,20	90%
Orip Sincelejo	$ 194.100.399,00	$ 116.460.239,40	$ 77.640.159,60	90%
Total	**$ 776.926.814,00**	**$ 594.812.201,40**	**$ 182.114.612,60**	**90%**



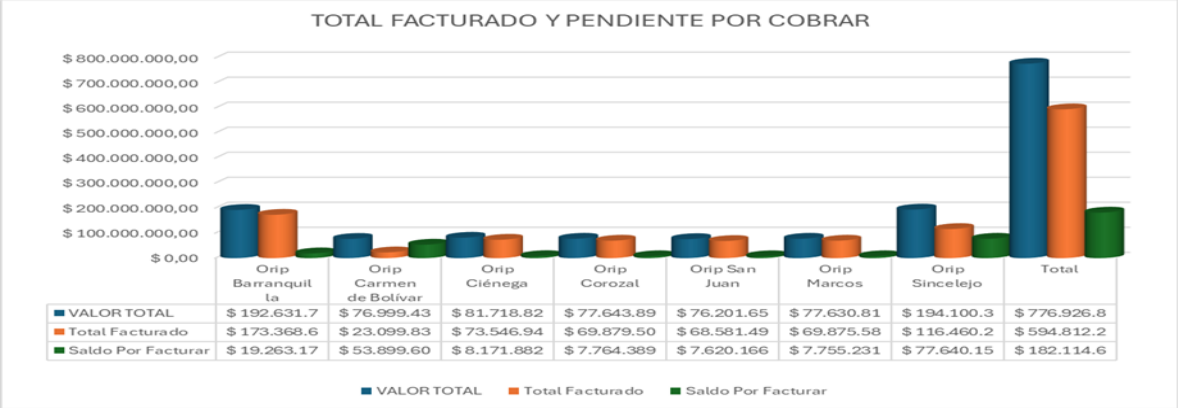
INTERVENTORÍA

ZONA CARIBE			
Actas	**Porcentaje**	**Sedes**	**Valor Factura**
No 1	30%	Barranquilla	$ 5.484.699,08
No 2	60%	Barranquilla	$ 5.484.699,08
No 3	90%	Barranquilla	$ 8.227.048,63
No 1	30%	Cienaga	$ 2.326.735,25
No 2	60%	Cienaga	$ 2.326.735,25
No 3	90%	Cienaga	$ 3.490.102,86
No 1	30%	Carmen de Bolivar	$ 2.192.362,67
No 1	30%	Sincelejo	$ 5.526.514,18
No 1	30%	Corozal	$ 2.210.712,14
No 2	60%	Corozal	$ 2.210.712,14
No 3	90%	Corozal	$ 3.316.068,21
No 1	30%	San Juan	$ 1.823.233,60
No 2	60%	San Juan	$ 2.169.647,98
No 3	90%	San Juan	$ 3.254.471,96
No 1	30%	San Marcos	$ 2.210.339,69
No 2	60%	San Marcos	$ 2.210.339,69
No 3	90%	San Marcos	$ 3.315.509,54
Vr Ttal Facturado-Interventoria			**$ 57.779.931,95**



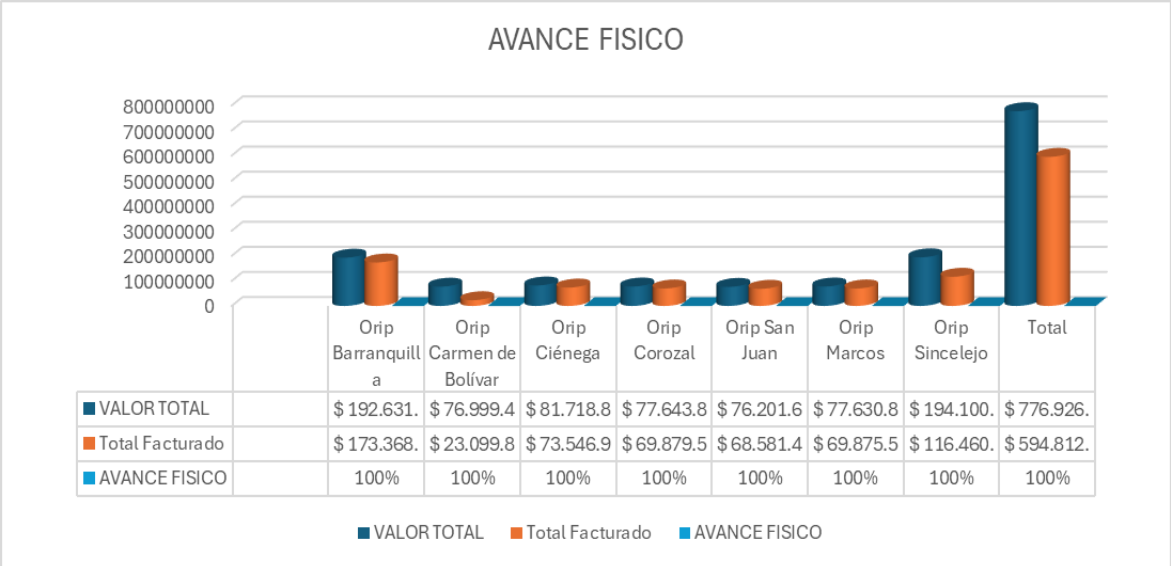
CONTRATISTA .

ORIP	VALOR TOTAL	Total, Facturado	Saldo Por Facturar
Orip Barranquilla	$ 192.631.783,00	$ 173.368.604,70	$ 19.263.178,3
Orip Carmen de Bolívar	$ 76.999.435,00	$ 23.099.830,50	$ 53.899.604,5
Orip Ciénega	$ 81.718.824,00	$ 73.546.941,60	$ 8.171.882,40
Orip Corozal	$ 77.643.899,00	$ 69.879.509,12	$ 7.764.389,88
Orip San Juan	$ 76.201.658,00	$ 68.581.491,28	$ 7.620.166,72
Orip Marcos	$ 77.630.816,00	$ 69.875.584,80	$ 7.755.231,20
Orip Sincelejo	$ 194.100.399,00	$ 116.460.239,40	$ 77.640.159,60
Total	**$ 776.926.814,00**	**$ 594.812.201,40**	**$ 182.114.612,6**



AVANCE FISICO DE LAS ORIP

ORIP	VALOR TOTAL	Total Facturado	AVANCE FISICO
Orip Barranquilla	$ 192.631.783,00	$ 173.368.604,70	100%
Orip Carmen de Bolívar	$ 76.999.435,00	$ 23.099.830,50	100%
Orip Ciénega	$ 81.718.824,00	$ 73.546.941,60	100%
Orip Corozal	$ 77.643.899,00	$ 69.879.509,12	100%
Orip San Juan	$ 76.201.658,00	$ 68.581.491,28	100%
Orip Marcos	$ 77.630.816,00	$ 69.875.584,80	100%
Orip Sincelejo	$ 194.100.399,00	$ 116.460.239,40	100%
Total	**$ 776.926.814,00**	**$ 594.812.201,40**	**100%**



	Orip Barranquilla	Orip Carmen de Bolívar	Orip Ciénega	Orip Corozal	Orip San Juan	Orip Marcos	Orip Sincelejo	Total
VALOR TOTAL	$ 192.631.	$ 76.999.4	$ 81.718.8	$ 77.643.8	$ 76.201.6	$ 77.630.8	$ 194.100.	$ 776.926.
Total Facturado	$ 173.368.	$ 23.099.8	$ 73.546.9	$ 69.879.5	$ 68.581.4	$ 69.875.5	$ 116.460.	$ 594.812.
AVANCE FISICO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

4.2 Relación de Actas de mayores y menores cantidades

Durante el desarrolla de este periodo se realizó el Acta de Mayores y Menores a las sedes por intervenir; las cuales se realizaron juntamente con el Contratista, Interventoría, Registrador y Supervisor de la entidad – SNR, las actas se encuentran firmadas; esta información se puede validar mediante los anexos.

5. ASPECTOS LEGALES

5.1 Actualización del estado de las pólizas

Se relacionan a continuación las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de las entidades estatales y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual para el contrato de obra **2344 de 2024** y el contrato de interventoría **2366-2024:**

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA - ACTA DE INICIO

Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Aseg.	Expedición
540 47 994000 032443	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/10/2024a 02/07/2025	$ 155,385,363.00	01/ 11 /2024
540 74 994000 006891	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024a 02/01/2028	$ 38,846,340.75	01 /11 /2024
540 74 994000 006891	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Ver nota aclaratoria de la póliza	$ 155,385,363.00	01 /11 /2024
540 74 994000 006891	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31 /12 /2024a 02 /01/ 2025	$ 260.000.000,00	01 /11 /2024
340-74-994000 07128	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	31 /12 /2024a 02 /01/ 2025	$ 260.000.000,00	01 /11 /2024
340-74-994000 07128	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RCE PATRONAL	31 /12 /2024a 02 /01/ 2025	$ 260.000.000,00	01 /11 /2024
340-74-994000 07128	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31 /12 /2024a 02 /01/ 2025	$ 260.000.000,00	01 /11 /2024

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – ACTA DE INICIO

Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Aseg.	Expedición
CSC-100049001	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/10/2024 a 02/07/2025	$ 22.121.011,00	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CSC-100049001	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SEERVICIOS	02/01/2025 a 02/01/2030	$ 22.121.011,00	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CSC-100012731	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	25/10/2024 a 02/01/2028	$ 5.530.252,75	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CSC-100012731	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	25/10/2024 a 02/01/2025	$ 260.000.000,00	18 DE NOVIEMBRE DE 2024

6. ASPECTOS AMBIENTALES

El Contratista de obra, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, presentó a esta interventoría el Plan de Manejo Ambiental y los demás documentos correspondientes a esta gestión. Dichos documentos fueron sometidos a revisión por parte de esta interventoría, quien emitió varias observaciones a través del oficio el oficio Cód. JVM - SNR-009- 2366 -2024. En este momento, nos encontramos a la espera de que el Contratista subsane dichas observaciones, a fin de poder dar un seguimiento adecuado a los aspectos incluidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Las actividades y medidas propuestas en el PMA serán supervisadas y verificadas por esta interventoría, con el objetivo de garantizar una correcta gestión ambiental, así como una adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición, incluidos los residuos peligrosos.
La Disposición de los RCD se han manejado de forma adecuada en los sitios autorizados por la entidad autorizada.

7. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Estas instituciones se terminaron al 100% La interventoría reviso documentación enviada por el contratista durante el desarrollo de sus actividades de ejecución en obra.
- Durante el desarrollo de este periodo se realizaron observaciones en las sedes para el recibo final de obras, estas fueron realizadas con la presencia de Contratista, Interventoría, Entidad y Registrador y/o delegado de la sede.
- La interventoría dio cumplimiento a sus funciones hizo entrega de los informes semanales que contienen las actividades administrativas que se llevaron a cabo durante la finalización de las obras.

ANEXOS:

ANEXO N°01. Actas de Inicio
ANEXO N°02. Informes semanales

ANEXO N°03. Registro fotográfico
ANEXO N°04. Actas de comités y/o visitas
ANEXO N°05. Balances
ANEXO N°06. Programación de obra
ANEXO N°07. Flujo de caja
ANEXO N°08. Constancia de cumplimiento y acreditación de pagos de seguridad social integral y pagos parafiscales del contratista de obra.

Cordialmente.



Dirección de Interventoría
Ing. JOSE PADILLA DE LA PEÑA
Elaboró: JSP

CERTIFICACIÓN VIDEO ORIP SAN MARCOS

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE VIDEOS .MP4 PARA LIQUIDACIÓN DE ORIP INTERVENIDAS DEL CONTRATO DE OBRA 2344 DE 2024

Mediante el presente documento, se formaliza y se pone en conocimiento de todos los interesados en el proceso de liquidación de las sedes del contrato de obra 2344 de 2024, que los materiales audiovisuales (videos) requeridos para respaldar dicho trámite han sido radicados formalmente y recibidos por la Interventoría, conforme a los protocolos establecidos.

Los materiales audiovisuales, grabados en formato .mp4, por parte del CONSORCIO PROINVERSIONES documentan de manera detallada el estado físico, inventarios y condiciones de las sedes previo a su liquidación. Estos archivos fueron radicados mediante el procedimiento oficial establecido, garantizando su integridad y autenticidad.

La Interventoría ha confirmado la recepción y conformidad con el material presentado, sin observaciones o requerimientos adicionales. Esta aceptación queda respaldada por el aval realizado a la entidad contratante, el cual puede ser consultado por las partes interesadas para su validación.

Se deja constancia que la Supervisión del Contrato, en su calidad de entidad contratante, cuenta con la totalidad de los videos y la información asociada a la liquidación de las sedes, los cuales fueron entregados y validados conforme a los procedimientos establecidos.

Este proceso se ajusta a lo establecido en el numeral cuatro 4. CUARTO PAGO FINAL de la cláusula CUATRO: FORMA DE PAGO de las condiciones adicionales del contrato de obra No. 2344 de 2024, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos.

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
JVM INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.489.956

Vo. Bo. ELIANA BASTIDAS MADURO
Supervisión
Superintendencia de Notariado y Registro

BITÁCORA DE OBRA ORIP SAN MARCOS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

• 11 Diciembre 2024
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Se realiza inspección de obra de obra contratista e interventoria para dar inicio.

• 13 Diciembre 2024.
Ubicación: San marcos, Sucre.

Se recibe material en obra para actividades de cubierta.

• 19 Diciembre 2024
Jornada laboral: 7:30 a.m - 6:00 p.m
Clima: Parcialmente Nublado
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra:
Desmonte de cubierta
Desmonte estructura en madera para cubierta (sección variable)
Estructura Metalica para teja Fibrocemento (suministro e insta)
Teja termo acustica (suministro e instalación).
Se hace desmonte e instalación de cubierta por zonas o aereas.

Herramientas: htas menores
Personal de obra: Oficial (1), Ayudante (2)

Observación: No aplica.

Firmas:

Residente de obra Residente de interventoria.

Powered by CamScanner

• 20 Diciembre 2024
Jornada laboral: 7:00 a.m - 5:30 p.m.
Clima: Parcialmente Nublado.
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra:
Aplicacion anticorrosivo estructura metalica.
Desmonte de cubierta
Suministro e instalación de estructura metalica para cubierta.
Suministro e instalación de teja para cubierta.
caballete fijo teja Fibrocemento
Proteccion de mobiliario

Herramientas: htas menores.
Personal de obra: Oficial (1), Ayudantes (2).

Observacion: No aplica.

Firmas:
Residente de obra Residente de interventoria.

• 21 Diciembre 2024
Jornada laboral: 7:30 a.m - 6:00 p.m.
Clima: Nublado.
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra:
Desmonte de cubierta
Suministro e instalación de estructura metalica.
Desmonte de estructura en madera.
Suministro e instalación de teja.
Suministro e instalación de caballete.

Powered by CamScanner

Herramientas: htas menores.
Personal de obra: oficial (1), Ayudantes (2).

Observacion: No aplica.

Firmas.

Residente de obra Residente de interventoria.

- 22 Diciembre 2024.

Jornada laboral: 8:00 a.m - 4:30 p.m.
Clima: Nublado.
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra:
Desmonte de cubierta
Desmonte de estructura en madera.
Suministro e instalación de estructura Metalica.
Suministro e instalación de teja.
Suministro e instalación de Caballete.

Herramientas: htas menores
Personal de obra: oficial (1), Ayudantes (2).

Observación: No aplica

firmas:

Residente de obra Residente de interventoria.

Powered by CamScanner

• 23 Diciembre 2024.
Jornada laboral: 7:20 a.m - 3:00 p.m.
Clima: Parcialmente Nublado.
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra.
Resane
Estuco plastico interior.
Aseo general de obra
Desmonte de cielo raso.

Herramientas: htas menores.
Personal de obra: OFicial (1), Ayudantes (2).

Observación: No aplica.

Firmas:
Residente de obra Residente de interventoria.

• 24 Diciembre 2024.
Jornada laboral: 8:00 a.m - 2:00 p.m.
Clima: Parcialmente Nublado.
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra
Resane
estuco plastico.
Desmonte de cielo raso.

Herramientas: htas menores.
Personal de obra: OFicial (1), Ayudante (2).

Observación: No aplica.

Powered by CamScanner

Firmas:
Residente de obra Residente de interventoria.

- 25 Diciembre 2024.

No se realizan actividades en la sede.

- 26 Diciembre 2024.

Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:00 p.m.
clima: Parcialmente Nublado
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra:
Mantenimiento de cielo raso
Desmonte de luminarias
Suministro e instalación de luminarias led

Herramientas: htas menores
Personal de obra: oficial(1), Ayudantes(2), Electricistas(2).

Observación: No aplica.

firmas:
Residente de obra Residente de interventoria.

- 27 Diciembre. 2024.

Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:00 p.m.
clima: soleado.
Ubicacion: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra
Mantenimiento de cielo raso
Desmonte de luminarias.
Suministro e instalacion de luminarias led.

Powered by CamScanner

Herramientas: htas menores.
Personal de obra: Electricista (2).

Observación: No aplica.

Firmas:
Residente de obra Residente de interventoria.

- 28 Diciembre 2024.
Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:30 p.m.
Clima: Soleado
Ubicación: San Marcos, Sucre.

Actividad de obra:

Flanche lamina Galvanizada
Vinilo tipo I, 3 manos.
Suministro e instalación impermeabilizante elastico.
Aseo general de obra.

Herramientas: htas menores.
Personal de obra: OFICIAL (1), Ayudantes (2).

- 29 Diciembre 2024.
Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:00 p.m.
Clima: Soleado.
Ubicación: Soleado. San Marcos

Actividad de obra.
Vinilo tipo I
Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:00 p.m.
Clima: Soleado.
Ubicación: San Marcos.

Powered by CamScanner

Se termina las actividad de Pintura.

Herramientas: htas menores
Personal de obra: Oficial (1), Ayudante (2)

Observación: No aplica.

Firmas:

Residente de obra Residente interventoria.

- 30 Diciembre 2024.
Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:00 pm.
clima: soleado
Ubicación: San Marcos, Sucre

Actividad de obra:
Monocapo manto asfaltico de foil aluminio
Aseo general de obra
Gestión x Disposición Final de Residuos de construcción y Demolición en general.

Herramientas: htas menores
Personal de obra: Ayudante (2), Oficial (1)

Observación: No aplica.

Firmas:

Residente de obra Residente de interventoria

Powered by CamScanner

. 31 Diciembre 2024
Jornada laboral: 8:00 a.m - 12:00
ubicación: San Marcos, Sucre
clima: Soleado

Actividad de obra:
Se toman detalles de pintura y estuco interior.

Herramientas: Htas menores.
Personal de obra: oficial (1), Ayudante (2).

Observación: Se culminan las actividades de obra.

firma:

Residente de obra Residente de interventoría

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ENSAYOS ORIP SAN MARCOS

Sres,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Grupo de Infraestructura

REF: CONTRATO DE OBRA No. 2344 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). Grupo No. 3.

ASUNTO: Certificación ENSAYOS DE LABORATORIO

De acuerdo a los documentos solicitados para el trámite de PAGO FINAL – LIQUIDACIÓN del contrato 2344 - 2024 del frente SAN MARCOS (SUCRE), nos permitimos informar que el soporte del numeral 15 correspondiente a los ENSAYOS DE LABORATORIO no aplica para el presente contrato al tratarse de obras de mantenimiento.

Para certificar lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C.:

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
JVM INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.489.956

CERTIFICADO DE LICENCIAS Y PERMISOS

Sres,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Grupo de Infraestructura

REF: CONTRATO DE OBRA No. 2344 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). Grupo No. 3.

ASUNTO: Certificación LICENCIAS Y/O PERMISOS

De acuerdo a los documentos solicitados para el trámite de PAGO FINAL – LIQUIDACIÓN del contrato 2344 - 2024 del frente SAN MARCOS (SUCRE), nos permitimos informar que el soporte del numeral 17 correspondiente a los LICENCIA Y/O PERMISOS no aplica para el presente contrato al tratarse de obras de mantenimiento.

Para certificar lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C.:

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
JVM INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.489.956

CERTIFICADO DE PLANOS ORIP SAN MARCOS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

CONSORCIO
PROINVERSIONES

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2025

Señores
DRA. ELIANA BASTIDAS MADURO
Supervisora Dirección Regional Caribe
Correo Electrónico: eliana.bastidas@supernotariado.gov.co
Barranquilla – Atlántico

CPINVERSIONES-COE-2025-060

REF: **Contrato 2344 de 2024**
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). Grupo No. 3.

Asunto: **PLANOS RECORD**

Cordial Saludo:

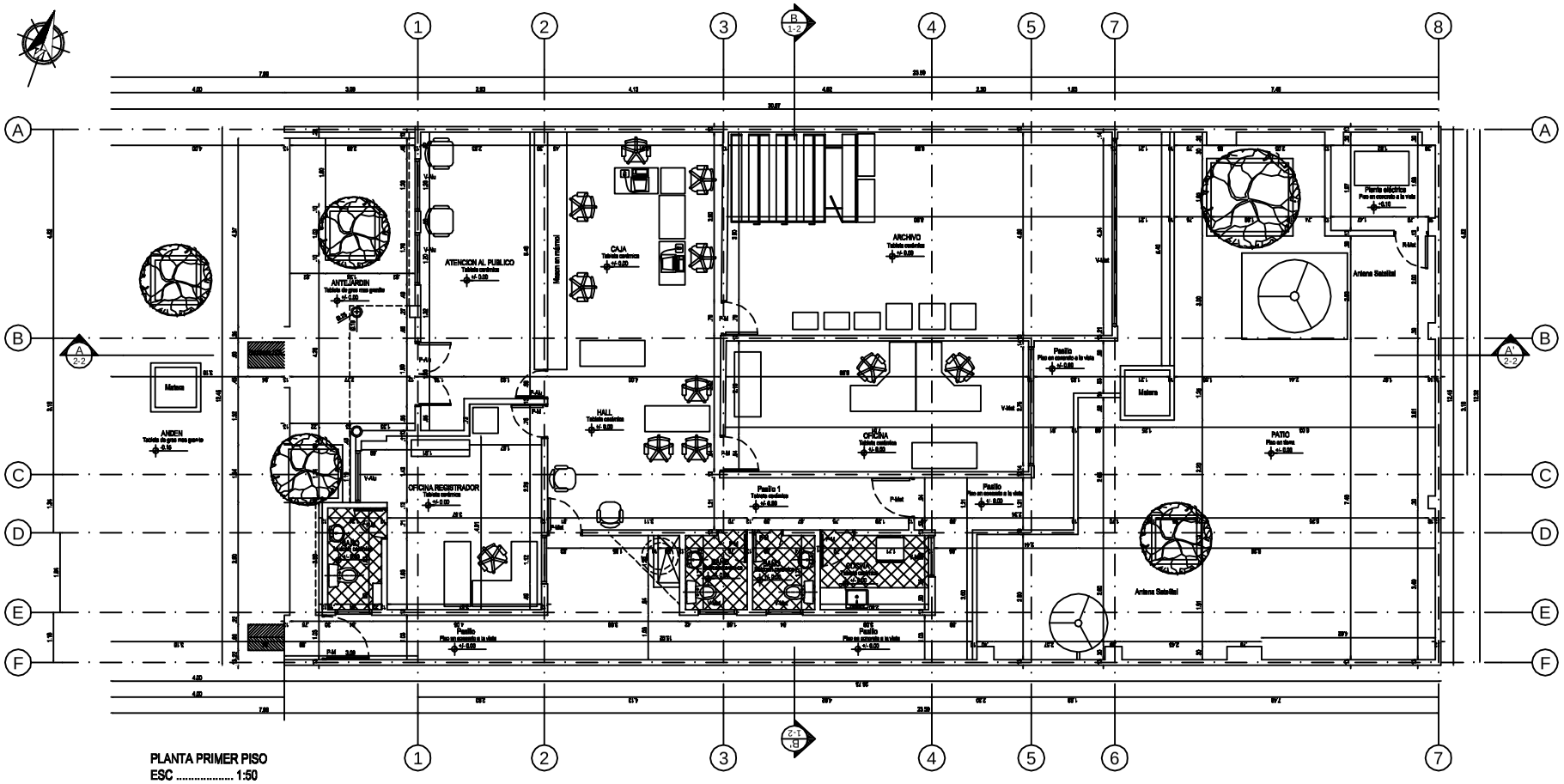
Por la presente queremos ratificar que las obras que se realizaron en las oficinas del presente contrato, obedecieron a labores de mantenimiento de las infraestructuras existentes, dichas instalaciones no sufrieron modificaciones en su espacialidad existente, por lo tanto, evidenciar dichas variaciones en la planimetría no genera cambios sobre la que ya existe.

Adicional a lo anterior durante la ejecución del contrato solicitamos previamente los planos arquitectónicos en AutoCAD, y no fue posible recibir dicha información por parte de la entidad, por lo mismo no se realizan los ajustes pertinentes en los planos récord. Se comparten los archivos en PDF recibidos durante la ejecución del contrato.

Sin otro particular,

Atentamente,

CONSORCIO PROINVERSIONES
OSCAR TAMAYO PERALTA
Representante Legal



PLANTA PRIMER PISO
ESC 1:50

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

PROYECTO

OFICINA DE REGISTRO DE SAN MARCOS (SUCRE)

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTONICA PRIMER PISO

VoBo.

ARQUITECTO

DIBUJO

OBSERVACIONES

ESCALA 1:50

FECHA MARZO 2009

PLANCHA 1 DE 1

MEMORIAS DE CÁLCULO ORIP SAN MARCOS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA | DIA | MES | AÑO | HOJA No | DE

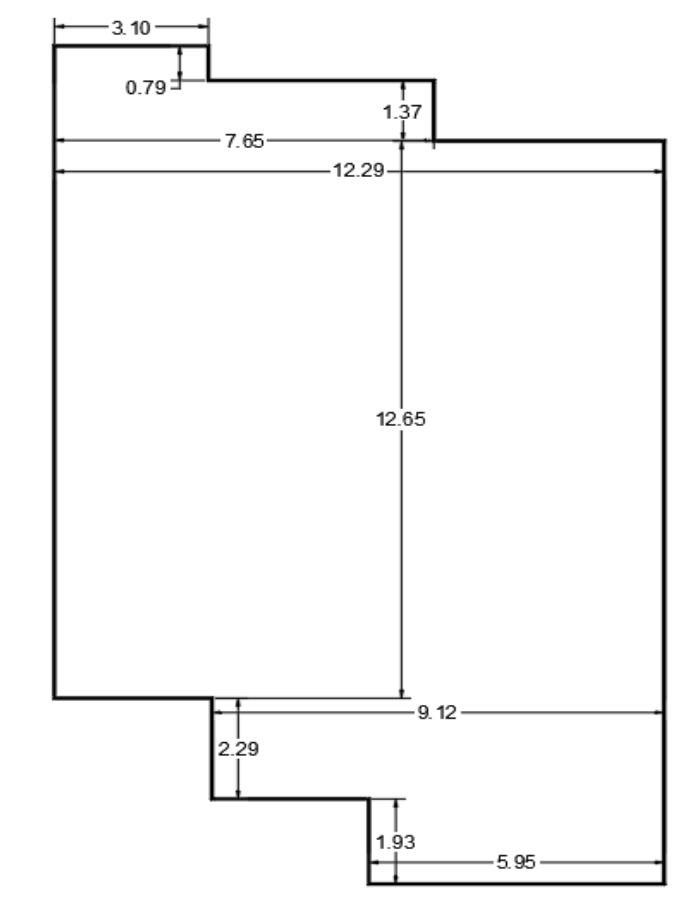
CONTRATO No.	2344 de 2024	CONTRATISTA	

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

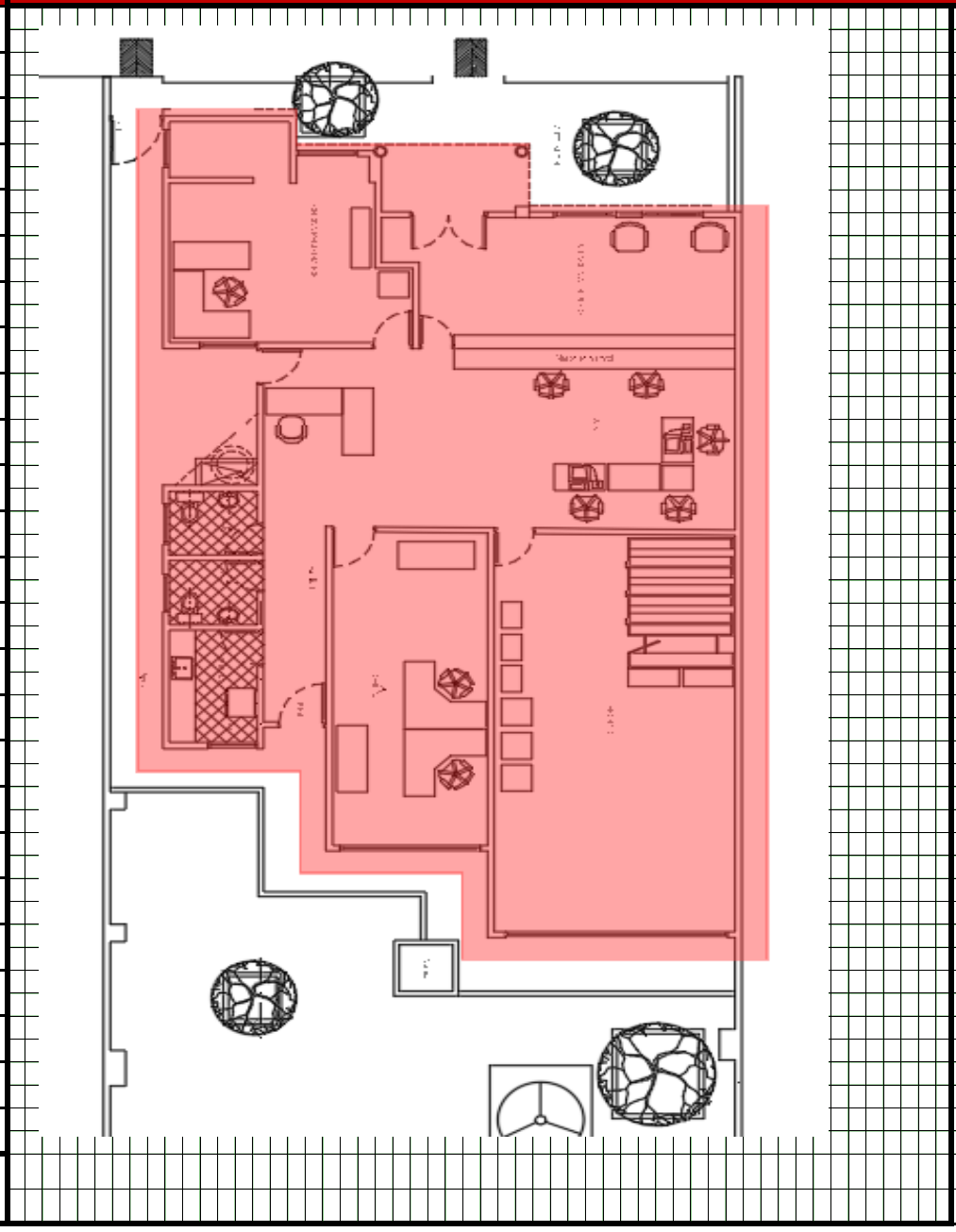
INTERVENTORIA	JBM INGENIERIA SAS BIC	SUPERVISOR SNR	ELIANA BASTIDAS MADURO

ITEM: 1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	UNIDAD	m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
Tramo 01			3,10	0,79						2,45
Tramo 02			7,65	1,37						10,48
Tramo 03			12,29	12,65						155,47
Tramo 04			2,29	9,12						20,88
Tramo 05			1,93	5,95						11,48
Planta eléctrica			4,40	2,75						12,10
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
									TOTAL	212,87



CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

VANESSA TAMAYO BERNAL
CONTRATISTA - CONSORCIO PROINVERSIONES

CARLOS VERGARA NEGRETE
INTERVENTORIA - JVM INGENIERIA SAS BIC

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02

Versión: 01

Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA		MES		AÑO		HOJA No		DE

CONTRATO No. 2344 de 2024 **CONTRATISTA**

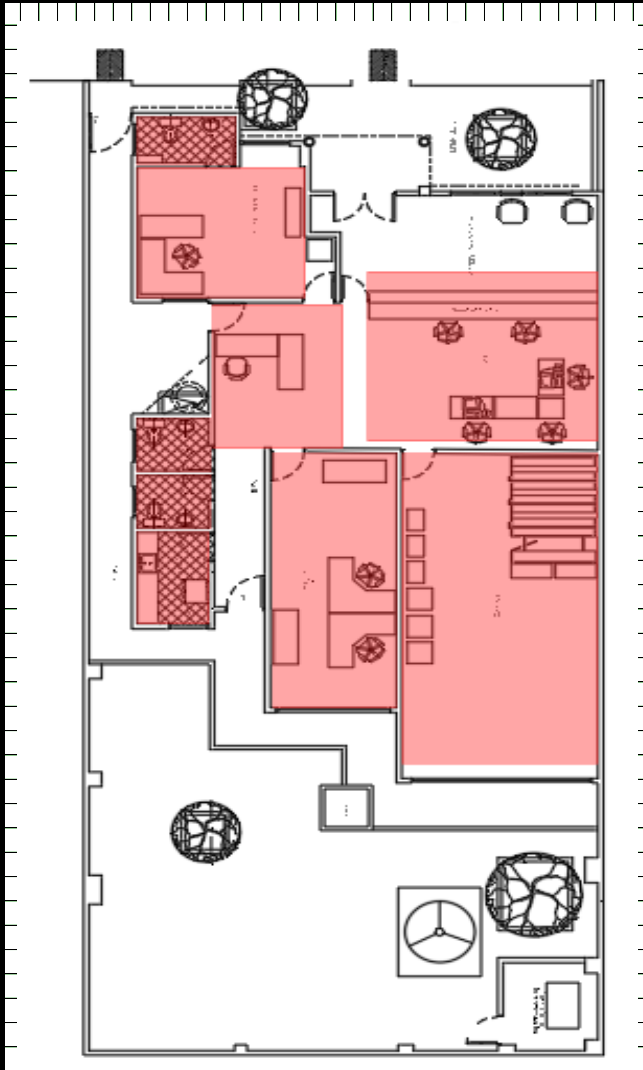
OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

INTERVENTORIA JBM INGENIERIA SAS BIC **SUPERVISOR SNR** ELIANA BASTIDAS MADURO

ITEM: 1.67 **GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL** **UNIDAD** m3

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
										-
Desmonte de cubierta		90,00	0,92	2,44	0,02					4,04
Desmonte de madera		35,93	4,50	0,20	0,20					6,47
Desmonte de cielorraso		140,00	0,61	0,61	0,03					1,56
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
									TOTAL	*12,07*

CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

VANESSA TAMAYO BERNAL
CONTRATISTA - CONSORCIO PROINVERSIONES

CARLOS VERGARA NEGRETE
INTERVENTORIA - JVM INGENIERIA SAS BIC

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA		MES		AÑO		HOJA No		DE

CONTRATO No.	2344 de 2024	CONTRATISTA	

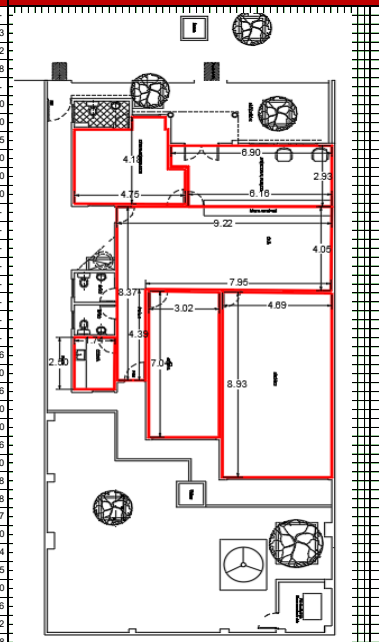
OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

INTERVENTORIA	JBM INGENIERIA SAS BIC	SUPERVISOR SNR	ELIANA BASTIDAS MADURO

ITEM:	13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	UNIDAD	m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
										-
Caja			9,22		2,40					22,13
			4,05		2,40					9,72
			7,95		2,40					19,08
Vanos										-
P01		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
P02		- 1,00	0,70		2,00					- 1,40
Vano mesón		- 1,00	5,50		1,50					- 8,25
P03		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
P04		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
P05		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
Oficina		2,00	3,00	-	2,40					-
		2,00	7,10	-	2,40					-
P04		- 1,00	0,80	-	2,00					-
V05		- 1,00	2,75	-	1,20					-
Archivo		2,00	4,69	-	2,40					-
		2,00	8,95	-	2,40					-
P03		- 1,00	0,80	-	2,00					-
		- 1,00	4,30	-	1,20					-
Pasillo 1			4,40		2,40					10,56
			1,00		2,40					2,40
			8,40		2,40					20,16
P05		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
P06		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
Atención al Público			6,90		2,40					16,56
			3,00		2,40					7,20
			2,95		2,40					7,08
			2,95		2,40					7,08
			6,53		2,40					15,67
P01		- 1,00	1,50		2,00					- 3,00
V01		- 1,00	1,20		1,20					- 1,44
Vano mesón		- 1,00	5,50		1,50					- 8,25
P02		- 1,00	0,70		2,00					- 1,40
Oficina Registrador		2,00	4,20		2,40					20,16
		2,00	5,88		2,40					28,22
V07		- 2,00	1,20		1,20					- 2,88
Puerta baño		- 1,00	0,70		2,00					- 1,40
P01		- 1,00	0,80		2,00					- 1,60
Cocina		2,00	2,50	-	0,60					-
		2,00	1,75	-	0,60					-
										-
										-
										-
										-
									TOTAL	*146,80*

CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendra una memoria.

VANESSA TAMAYO BERNAL
CONTRATISTA - CONSORCIO PROINVERSIONES

CARLOS VERGARA NEGRETE
INTERVENTORIA - JVM INGENIERIA SAS BIC

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA — FECHA | DIA | MES | AÑO | HOJA No | DE

CONTRATO No. 2344 de 2024 — CONTRATISTA

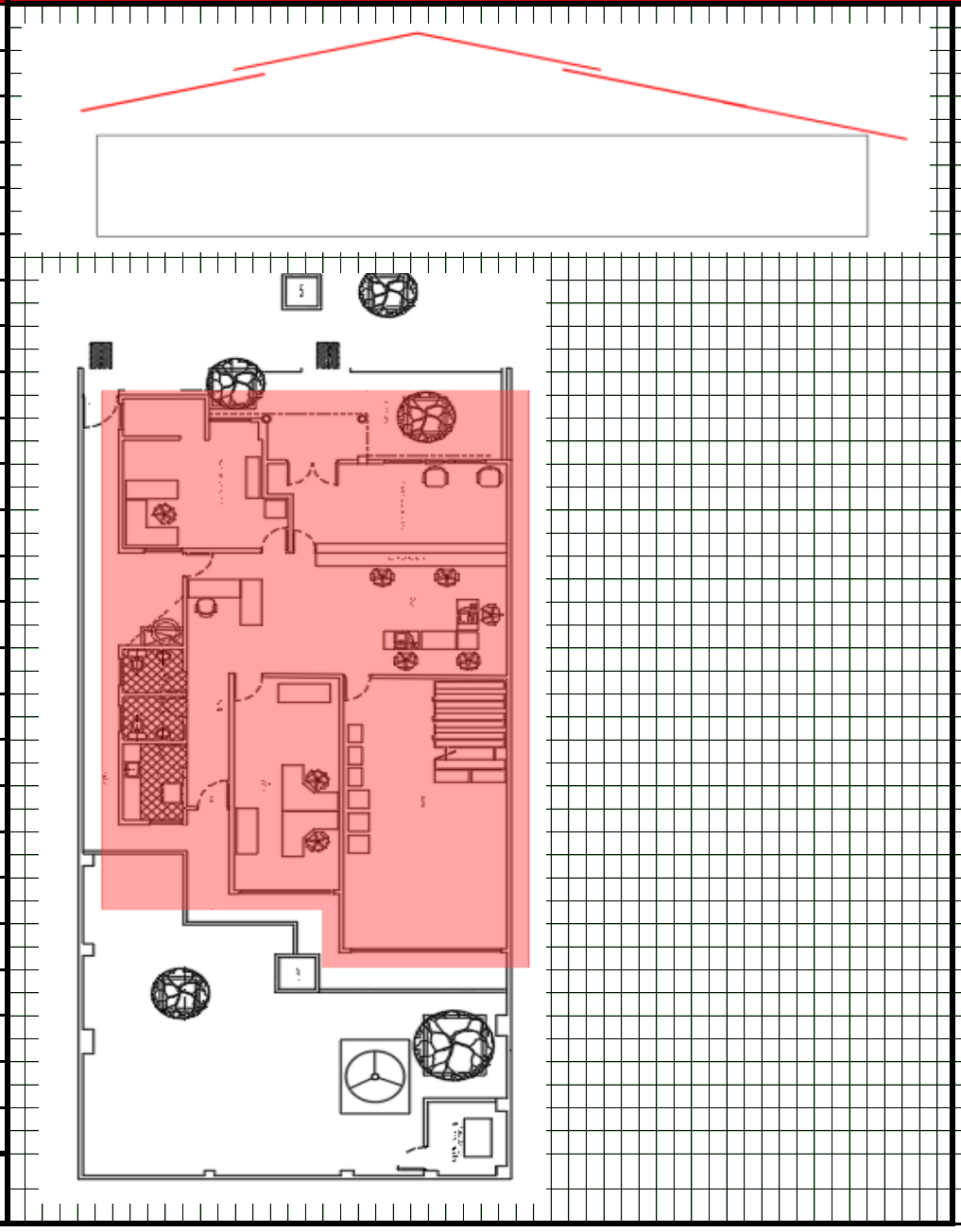
OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

INTERVENTORIA: JBM INGENIERIA SAS BIC — SUPERVISOR SNR: ELIANA BASTIDAS MADURO

ITEM: 6,22 — TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM — UNIDAD: m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
										-
Correas en Tramo 01		5,00	12,00							60,00
Correas en Tramo 02		4,00	12,00							48,00
Correas en Tramo 03		5,00	6,80							34,00
Correas en Tramo 04		3,00	2,50							7,50
Correas en Tramo 05		9,00	5,50							49,50
Correas planta		2,00	4,40							8,80
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
									TOTAL	*207,80*

CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

VANESSA TAMAYO BERNAL
CONTRATISTA - CONSORCIO PROINVERSIONES

CARLOS VERGARA NEGRETE
INTERVENTORIA - JVM INGENIERIA SAS BIC

MANUAL DE MANTENIMIENTO ORIP SAN MARCOS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

CONTRATO No. 2344 DE 2024

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION, Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA) – AGRUPACION No. 3.



MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

ORIP SAN MARCOS

BOGOTA D.C., MARZO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO 4

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 5

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6

4. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. 7

5. PROGRAMA DE INSPECCIONES. 7
   5.1 OBRAS CIVILES. 7
   5.2 TIPOS DE MANTENIMIENTO. 8

6. ACTIVIDADES REALIZADAS: 10
   6.1. ENCHAPE MUROS: 10
   6.2. CIELO RASOS: 10
   6.3. PINTURA 11
   6.4. RED ELECTRICA: 12
   6.5. SISTEMA DE CUBIERTA: 13

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15

8. PLANIMETRIA 16

INTRODUCCIÓN

El objeto del contrato que se ejecuto es “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. AGRUPACION 3. ORIP BARRANQUILLA, ORIP CARMEN DE BOLIVAR, ORIP CIENAGA, ORIP COROZAL, ORIP SAN JUAN DEL CESAR, ORIP SAN MARCOS, ORIP SINCELEJO”, para las cuales se presenta este documento.

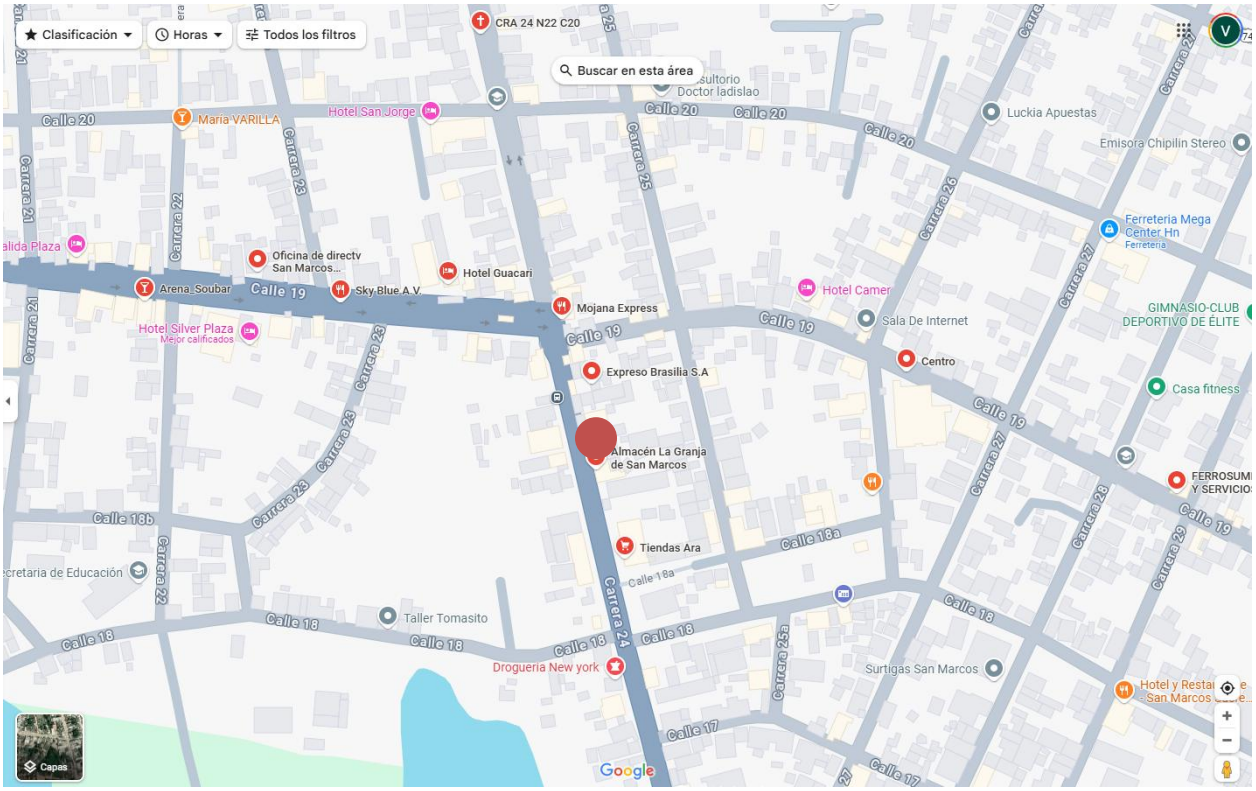
El presente manual tiene como objetivo proporcionar una guía práctica que permita realizar con eficiencia las labores requeridas para el óptimo uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Oficina de Instrumentos Públicos **Sede SAN MARCOS - SUCRE**, con el propósito de crear una verdadera cultura de conservación y mantenimiento, procurar ahorro de recursos económicos y mejorar la eficiencia en los trabajos contratados.

Así mismo establecer restricciones y prohibiciones en procura de mantener los espacios en un elevado nivel de conservación y de seguridad para los funcionarios y demás miembros de la comunidad.

Este Manual es un instrumento obligatorio de consulta y aplicación permanente para efectos de la ejecución de obras de conservación, mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo de la entidad contratante. Se recomienda leerlo, darlo a conocer, capacitar al personal que lo va ocupar, hacer énfasis en tener un gran sentido de pertenencia por las instalaciones y guardarlo cuidadosamente, dar un buen uso para que las garantías se puedan mantener.

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en la Carrera 24 # 18ª - 24, San Marcos - Sucre.



2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NO.	2344 DE 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINVERSIONES
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR TAMAYO PERALTA
NIT	901.878.739 – 0
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION, Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (ORIP SAN MARCOS)
VALOR FINAL ORIP SAN MARCOS	**$ 77.630.818**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES Y 7 DIAS
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO NO.	2437 DE 2023
CONTRATISTA	JVM INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NIT	901.489.956 – 3
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION, Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (ORIP SAN MARCOS)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES Y 7 DIAS
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

4. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Para efectos de la operación y del mantenimiento de toda la obra civil, de los sistemas, redes hidráulicas y eléctricas que componen la INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DE LA ORIP, se recomienda conformar un grupo de personas de actividad laboral constante en la sede con conocimientos en dichas áreas, quienes serán los responsables de la operación y el mantenimiento de la edificación.

El número de integrantes de ese grupo, lo definirá la entidad para la ejecución de las labores de mantenimiento, deberá tener como bases para adelantar sus funciones los siguientes aspectos:

- Formación o conocimiento del área respectiva.
- Conocimiento de los planos de la obra construida y de las especificaciones empleadas en la construcción.
- Conocimiento de las pautas dadas en este manual y recibir el entrenamiento que los diferentes fabricantes y proveedores de aparatos instalados.

5. PROGRAMA DE INSPECCIONES.

La edificación deberá ser inspeccionada por personal calificado en la construcción de obras civiles y/o arquitectónicas. La frecuencia con que se realicen dichas inspecciones dependerá de factores tales como tipo de estructura, estado de conservación y fallas detectadas, cuya evaluación será competencia de la persona y/o operador encargado por la Entidad para el programa de inspección.

La inspección de campo de la obra deberá realizarse mediante procedimientos sistemáticos y organizados, que disminuyan la posibilidad de pasar por alto la revisión de cualquier elemento o parte de la misma.

Se deberán elaborar reportes de las inspecciones, teniendo presente que con base en esta información podrán proyectarse reparaciones con su respectivo costo. Las observaciones hechas allí deberán ser claras, detalladas y se podrán acompañar por esquemas y fotografías.

Debido a que una de las principales funciones del Manual de Operación y Mantenimiento es el de tener un registro completo, preciso y actualizado del mantenimiento de la sede, este deberá estar disponible permanentemente y llevarse de manera ordenada y sistemática.

Los registros deben proporcionar una historia completa de la obra incluyendo todas las recomendaciones que se hayan hecho para reforzarla y repararla junto con una breve descripción de los trabajos que se hayan realizado atendiendo estas recomendaciones. El archivo proporcionará datos acerca de la edificación, incluyendo los planos de construcción, las memorias y las limitaciones que tiene cada parte de la estructura.

5.1 OBRAS CIVILES.

La inspección y consecuente mantenimiento de la estructura u obras civiles del edificio deberá hacerse a intervalos regulares no mayores de dos (2) años.

OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS:

La periodicidad de los trabajos de inspección y mantenimiento de las obras de acabado podrán fluctuar entre uno (1) y cinco (5) años según sea requerido, tomando como criterio para la determinación de dichos tiempos el tipo de material o elemento a inspeccionar y el nivel de exposición al desgaste, ya sea por exposición a la intemperie.

A continuación, se sugiere la periodicidad de supervisión de diferentes obras de acabados y de instalaciones:

Tipo de obra	***Periodicidad de revisión sugerida (en Años)***
Muros de mampostería	2
Pisos interiores	2
Pisos exteriores y andenes	1
Enchapes en muros	2
Pinturas interiores	1
Pinturas exteriores	2
Carpintería metálica	4
Vidrios	1
Cubiertas, canales, flanches.	2 meses
Impermeabilización	1
Tanques elevados de reserva	3

La anterior periodicidad de revisión se ha sugerido con base en los desgastes normales causados por el uso común de las instalaciones. En situaciones diferentes, deberán tomarse las medidas que se requieran en cuanto a mantenimiento.

5.2 TIPOS DE MANTENIMIENTO.

Los diferentes tipos de mantenimiento que se lleva a cabo en la edificación están referidos básicamente a la labor que se tiene que ejecutar de acuerdo a las características técnicas de cada uno de los materiales de la zona inspeccionada y es importante tener en cuenta esta clasificación para determinar el grado de especialización requerida en el personal que lo ejecuta.

RUTINARIO: Comprende las labores de revisión, observación y limpieza realizadas en forma diaria y dentro de períodos de tiempo cercanos. Este proceso da como resultado la realización o ejecución de reparaciones menores. El mantenimiento rutinario puede realizarse con el personal de la sede, supervisando la labor y los productos utilizar siguiendo las especificaciones de los fabricantes.

PREVENTIVO: Está enfocado a la conservación de todas las zonas que conforman la ORIP y los elementos arquitectónicos, técnicos y aparatos. Se logra mediante el análisis de los registros de inspección. El mantenimiento preventivo requiere de un nivel de observación mayor y puede ser realizado por personal de la institución con un nivel de entrenamiento superior al anterior.

CORRECTIVO: Es producto de la no aplicación del mantenimiento preventivo o rutinario se presenta por fallas en los materiales especificados e instalados, o por mal uso de los mismos. Para el mantenimiento correctivo es indispensable que sea realizado por personal idóneo y calificado según el caso.

PREDICTIVO: Se aplica para equipos y maquinarias, con la sustitución parcial de piezas o partes integrantes que requieren ser remplazadas para permitir la continuidad en el funcionamiento. Para el mantenimiento es indispensable que sea realizado por personas naturales y/o jurídicas con personal netamente calificado según el caso, vale la pena anotar que la garantía de los equipos depende del oportuno y buen mantenimiento.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS:

6.1. ENCHAPE MUROS:

Mantenimiento Rutinario y Correctivo

En esta sede, no se instaló el acabado cerámico del muro, sin embargo, se aplica estuco plástico, a continuación, se relacionan los cuidados del mismo.

Uso y mantenimiento:

- El aseo de los muros en cerámica se efectúa limpiando con un trapo que tenga mezcla de agua y jabón, se puede usar un cepillo de cerdas plásticas, o un trapero en las áreas sucias o manchadas, debe evitarse el empleo de ácidos o químicos que puedan afectar el material o desprendimiento de la boquilla.
- Procure secar inmediatamente la superficie mojada para evitar que el agua penetre en el muro provocando, en ocasiones, desprendimientos, filtraciones y/o malos olores.

La garantía no cubre los siguientes aspectos:

- Evitar golpes puntuales en la superficie y no arrastrar sobre ella objetos metálicos ni pesados.
- No utilizar ácidos ni químicos como Thinner o similares y no usar esponjas metálicas, aluminio o materiales abrasivos que puedan quemar o rayar el material.
- Evite el derramamiento de grasas y ácidos sobre su superficie.
- Evite golpes o impactos de objetos duros o punzantes.
- Evitar la colocación directa o indirecta de elementos que puedan sobrecalentar la superficie del material.
- En caso de alguna modificación, consultar al diseñador y/o constructor del proyecto.

6.2. CIELO RASOS:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Esta actividad comprende el mantenimiento de las láminas de fibra mineral 60 x 60 instaladas en el cielo raso, a continuación, se describe como darles un buen mantenimiento a estas laminas.

Uso y mantenimiento:

- De los cielos rasos no se colgará ningún objeto pesado lámparas, por ejemplo. En general, para colgar cualquier objeto debe buscarse la fijación en el elemento estructural que sirva de soporte. Ese elemento constructivo será, en muchas ocasiones, un forjado. Si es así, no debe dañar las viguetas.

- Se evitará someter a los techos con revestimiento de placas de yeso a una humedad relativa habitual superior al 70% o al salpicado frecuente de agua.
- Se evitarán golpes y rozaduras con elementos pesados o rígidos.
- Si se observara alguna anomalía en las placas, es necesario, esta sea estudiada por un técnico competente, que determinará su importancia y dictaminará si son o no reflejo de fallos de la estructura resistente o de las instalaciones.
- En caso de revestirse la placa con pintura, ésta deberá ser compatible con las características de las placas.
- Anualmente, debe realizarse una previa revisión del estado de conservación para detectar anomalías o desperfectos como rayados, punzonamientos, desprendimientos del soporte base o manchas diversas.
- Anualmente, en necesario realizar limpieza en seco de las placas de yeso.
- Anualmente se debe realizar una previa limpieza con un cepillo de cerdas suaves.

6.3. PINTURA

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Se realiza la aplicación de la pintura premium para exteriores en la sede, con el objetivo de proteger las superficies expuestas contra factores climáticos adversos como radiación solar, lluvia, humedad y contaminación ambiental. Previo a la aplicación, se realizó un lavado a presión de toda la fachada para garantizar la adecuada adherencia del producto.

Esta actividad tiene como objetivo conservar en óptimas condiciones la apariencia, impermeabilidad y protección de la pintura exterior, alargando su vida útil y evitando el deterioro de los muros expuestos.

Uso y mantenimiento:

- Se recomienda realizar esta limpieza cada seis (06) meses aproximadamente, o cuando se requiera repetir esta actividad. Revisar uniformidad del color, presencia de manchas, moho, grietas o desprendimiento de pintura.
- Verificar si hay signos de eflorescencia (manchas blancas por sales).
- Documentar el estado general con fotos para comparación futura.
- Utilizar agua limpia a presión media (máximo 1,500 psi).
- Aplicar detergente neutro o solución jabonosa con brocha o cepillo de cerdas suaves.
- Evitar productos abrasivos o cloro puro que deterioren la pintura.
- Enjuagar completamente con agua para remover residuos.
- Permitir secado completo antes de cualquier intervención adicional.

Esta actividad incluye la pintura vinílica en muros. Los muros internos de la entidad corresponden a estuco y pintura vinílica color blanco, a continuación, se describe como dar un adecuado mantenimiento a estas superficies.

Uso y mantenimiento:

- Después de 30 días de haber sido aplicada la pintura, puede limpiarse con tela no abrasiva, franela y con agua potable y jabón neutro. Nunca utilizar abrasivos, detergentes o thinner. El jabón debe ser retirado totalmente y por último secar bien.
- El aseo de todas las superficies pintadas sobre todo aquellas que están en contacto con el tránsito de personas, deberá ser por lo menos una vez a la semana.
- Inspección visual cada seis (6) meses para verificar el estado de la pintura y reparar las áreas deterioradas.
- En caso de aparecer manchas muy fuertes o de tipo graso, se pueden limpiar con solvente tipo Varsol de buena calidad, pasando suavemente un trapo humedecido en el solvente para aflojar la mancha, luego realizar la operación normal con agua y jabón neutro, en un área mayor a la mancha.
- No utilizar nunca abrasivos, ácidos, detergentes, cloro, thinner, etc., porque pueden dañar la pintura, dejar huellas de la limpieza y producir manchas de brillo. Igualmente, no usar cepillos de cerdas duras.
- Sobre todas las superficies pintadas se debe evitar hacer cortes o utilizar herramientas cortas punzantes que la rayen o deterioren su apariencia.
- Los muros pintados con vinilos, y que presenten manchas imposibles de retirar, deberán ser repintados, ojalá en áreas totales, para evitar parches.

6.4. RED ELECTRICA:

Mantenimiento Correctivo y Predictivo

Esta actividad comprende el suministro y la instalación de luminarias a continuación, se dan una serie de recomendaciones, para garantizar un buen funcionamiento.

Uso y mantenimiento:

- El personal a realizar el mantenimiento debe ser calificado y certificado e idóneo para tales funciones.
- Antes de realizar la actividad des energizar, condenar y bloquear por completo el suministro de energía desde la fuente.
- Señalizar el área de la inspección, usar elementos de seguridad humana, usar herramientas dieléctricas.
- Realizar inspección y/o mantenimiento con acompañamiento.
- No introducir elementos metálicos o rígidos al interior de los tableros, interruptores, barrajes o protecciones.
- Ninguna lámpara deberá ser controlada directamente desde el tablero de control y distribución, todas poseen sistema de encendido y apagado mediante interruptores.
- No realizar empalmes o derivaciones de nuevos circuitos, sin previa autorización.
- No realizar fijación de otros elementos provisionales o definitivos de la soportaría, tubería, cajas o conductores que hacen parte de las acometida e instalaciones eléctricas.

- Para la limpieza de las lámparas desenergizar el circuito, con un paño de seda frotar suavemente crema frotex hasta retirar la mancha, posteriormente limpiar con un trapo seco. Por ningún motivo utilizar agua.

6.5. SISTEMA DE CUBIERTA:

Mantenimiento Rutinario, Correctivo y Predictivo

Se implementó un sistema de cubierta completo que incluye los siguientes elementos:

- **Estructura metálica** fabricada con perfiles galvanizados, diseñada para soportar cubiertas ligeras, instalada con anclajes seguros y con tratamiento anticorrosivo.
- **Teja de fibrocemento**, instalada sobre la estructura metálica en sectores definidos, como cubierta básica resistente a la intemperie.
- **Caballete fijo en teja de fibrocemento**, ubicado en el vértice superior de la cubierta para sellar la unión entre faldones, impidiendo el ingreso de agua y facilitando la ventilación pasiva.
- **Teja termoacústica UPVC espesor 2,2 mm**, utilizada para mejorar el confort térmico y reducir ruidos. Instalación en zonas específicas de cubiertas o complementarias a la fibrocemento.
- **Flanche en lámina galvanizada calibre 22**, usado como remate lateral y de unión con paramentos verticales, protegiendo los bordes e impidiendo filtraciones.
- **Manto asfáltico monocapa 3,6 mm con foil de aluminio y refuerzo en polietileno**, aplicado como impermeabilización sobre superficies críticas (losas o estructuras bajo cubierta), protegiendo contra filtraciones y exposición directa al sol, gracias al reflejo térmico del foil.

El objetivo de realizar un buen mantenimiento es mantener la estabilidad estructural, la capacidad impermeable y las propiedades termoacústicas del sistema de cubierta. Esto garantiza la protección de los espacios interiores, prolonga la vida útil de los materiales y reduce riesgos de filtraciones o deterioro structural, a continuación, se dan una serie de recomendaciones, para garantizar un buen funcionamiento.

Uso y mantenimiento:

Estructura Metálica

- Verificar corrosión, deformaciones o puntos sueltos.
- Lijar y aplicar anticorrosivo en áreas oxidadas.
- Apretar o reemplazar anclajes si es necesario.

Teja de Fibrocemento y Caballete

- Revisar fisuras, desplazamientos, manchas o roturas.

- Limpiar manualmente residuos (hojas, polvo).
- Reemplazar tejas dañadas.

Teja Termoacústica UPVC

- Inspeccionar integridad del material (grietas, deformaciones).
- Limpiar con agua y jabón neutro.
- Verificar puntos de fijación.

Flanche Galvanizado Cal. 22

- Verificar continuidad, fijación y presencia de óxido.
- Lijar y repintar si hay corrosión.
- Asegurar sellos y uniones con muros o estructuras contiguas.

Manto Asfáltico Monocapa 3.6 mm con Foil de Aluminio

- Inspeccionar semestralmente si hay desprendimientos, perforaciones, burbujas o arrugas.
- Limpiar el área con cepillo suave y agua (evitar solventes).
- Si se encuentra daño:
    - Recortar área afectada y aplicar nuevo parche del mismo material (mínimo 15 cm de traslape).
    - Sellar bordes con soplete y presión (si es aplicado en caliente) o adhesivo especial (si es autoadhesivo).
- Verificar que el foil de aluminio aún refleje la radiación solar; si está deteriorado, evaluar reemplazo.

Se le recuerda a la entidad las siguientes observaciones para futuras garantías:

- Todo trabajo en altura debe cumplir normas de seguridad (EPP, línea de vida, arnés).
- Evitar acumulación de basura o vegetación sobre la cubierta.
- No caminar sobre tejas ni manto a menos que sea estrictamente necesario y con medidas de protección.
- Registrar cada revisión con fotos, fecha y responsable.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el desarrollo de estos trabajos de mantenimiento y adecuación se mejoran las condiciones de prestación de un mejor servicio, aumenta la imagen y fortalece la presencia institucional en la región, ayuda con la generación de empleo en estas poblaciones, apartadas de los grandes centros urbanos, contribuyendo a la construcción de una mejor sociedad, igualitaria que tanto necesita el país.

Todas las actividades realizadas dentro del marco del contrato obedecen a labores de mantenimiento de una edificación, sin embargo, no excluyen la responsabilidad de la entidad contratante y de sus funcionarios en los demás mantenimientos que deben realizarse en una edificación para garantizar su perdurabilidad y buen funcionamiento en el tiempo.

Sin embargo, se enuncian las siguientes recomendaciones para poder elevar el rendimiento de estos trabajos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de las Orip, así:

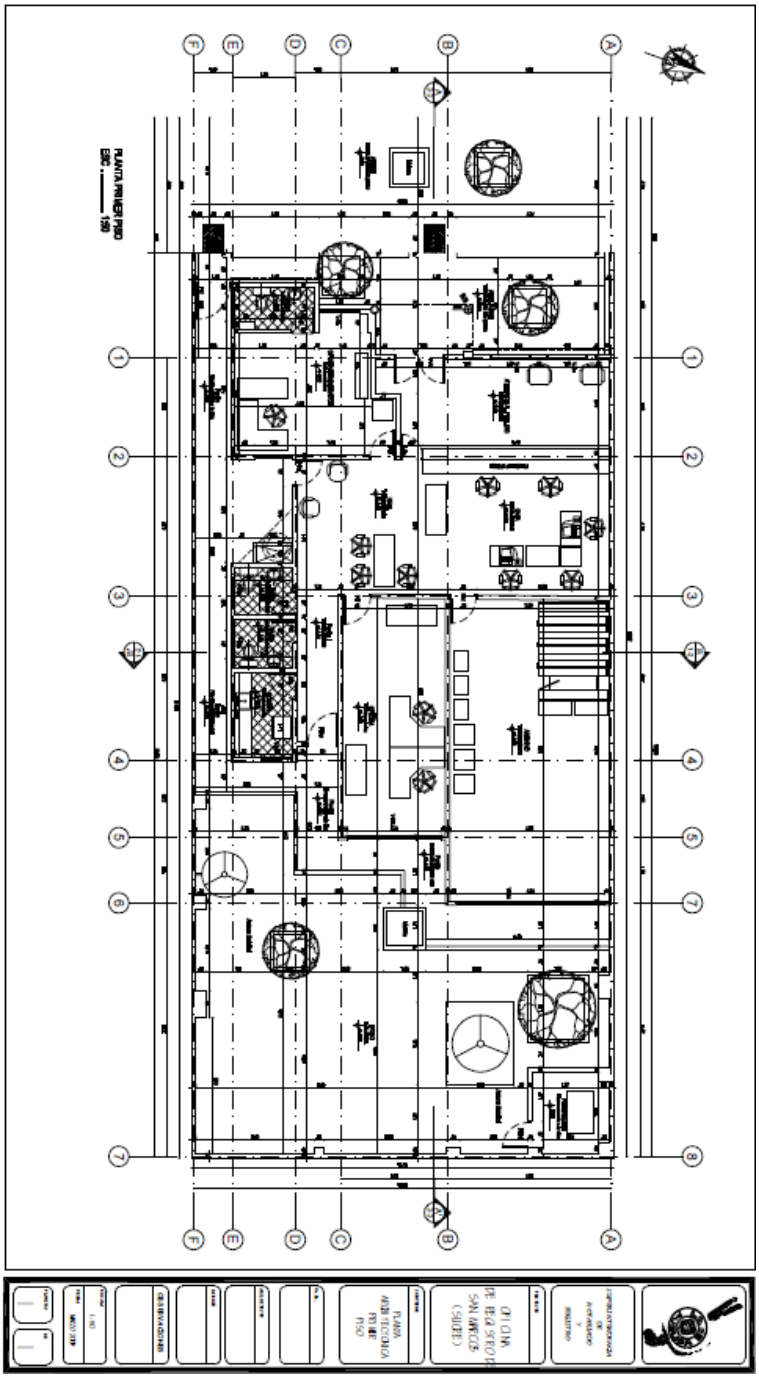
- Se recomienda a la entidad contratante asignar mas recursos, para poder cubrir tantas necesidades que tienen las plantas físicas, que es normal que se deterioren con el paso del tiempo, pero que un mantenimiento a tiempo evita grandes daños, y así se puede tener un espacio mas agradable tanto para los funcionarios como para todos los usuarios.

- Se recomienda una vez realizado el proceso licitatorio, se realice una reunión de empalme con el personal de cada orip para realmente priorizar las necesidades del personal en cada una de las oficinas, para que así mismo, dichas obras de mantenimiento y adecuación sean recibidas por el personal de las orip con mayor agrado, y la obra civil tenga un mayor rendimiento.

- Se recomienda hablar con el personal de las orip previo inicio de estas obras, para que ellos estén en actitud de colaboración con el desarrollo de actividades, las cuales por mas cuidado que se tengan generan incomodidades, pero son necesarias para tener unas mejores instalaciones.

8. PLANIMETRIA

Planimetría entregada por la entidad contratante en PDF.



CERTIFICADO DE PAGO DE SERVICIOS
ORIP SAN MARCOS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Sres,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Grupo de Infraestructura

REF: CONTRATO DE OBRA No. 2344 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). Grupo No. 3.

ASUNTO: Certificación SOPORTE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo a los documentos solicitados para el trámite de PAGO FINAL – LIQUIDACIÓN del contrato 2344 - 2024 del frente SAN MARCOS (SUCRE), nos permitimos informar que el soporte del numeral 22 correspondiente al SOPORTE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS no aplica en el presente contrato al tratarse de obras de mantenimiento.

Para certificar lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C.:

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
JVM INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.489.956

PAZ Y SALVOS DE INTERVENTORÍA

JVM
INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): **JOSÉ SEBASTIAN PADILLA DE LA PEÑA**, identificado(a) con **C.C. No. 5.107.680,** certifica que la empresa **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA,** para la ejecución del contrato de Interventoría **No. 2366 de 2024,** cuyo Objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".**

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 24 días del mes de enero del año 2025.

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

C.C. No. 5.107.680
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

JVM
INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): **GIANCARLOS DE JESÚS ZARUR TORRALVO**, identificado(a) con **C.C. No. 1063.156.299,** certifica que la empresa **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1,** para la ejecución del contrato de Interventoría **No. 2366 de 2024,** cuyo Objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".**

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 24 días del mes de enero del año 2025

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

C.C. No. 1063.156.299
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

JVM
INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): **ALEXANDER AUGUSTO PALACIO RODRIGUEZ**, identificado(a) con **C.C. No. 11.036.554,** certifica que la empresa **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2,** para la ejecución del contrato de Interventoría **No. 2366 de 2024,** cuyo Objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".**

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 24 días del mes de enero del año 2025

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

C.C. No. 11.036.554
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): **INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ**, identificado(a) con **C.C. No. 1.067.404.725,** certifica que la empresa **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA,** para la ejecución del contrato de Interventoría **No. 2366 de 2024,** cuyo Objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".**

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 24 días del mes de enero del año 2025

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

C.C. No. 1.067.404.725
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): **FABIAN IGNACIO NAVARRETE ACUÑA**, identificado(a) con **C.C. No. 1.032.416.452,** certifica que la empresa **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA,** para la ejecución del contrato de Interventoría **No. 2366 de 2024,** cuyo Objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".**

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 24 días del mes de enero del año 2025

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

C.C. No. 1.032.416.452
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

CERTIFICADOS DE CALIDAD ORIP SAN MARCOS

FICHA TÉCNICA
SIGMATECH 1075

SIGMA
CUBIERTAS Y REVESTIMIENTOS

Identificación

Nombre del producto: Teja UPVC SIGMATECH 1075.
Uso del producto: Este producto se utiliza principalmente para Proyectos residenciales como: Oficinas, Viviendas, Cojuntos y Zonas comunes.
Sitio web:www.grupo-sigma.co

Composición de materiales

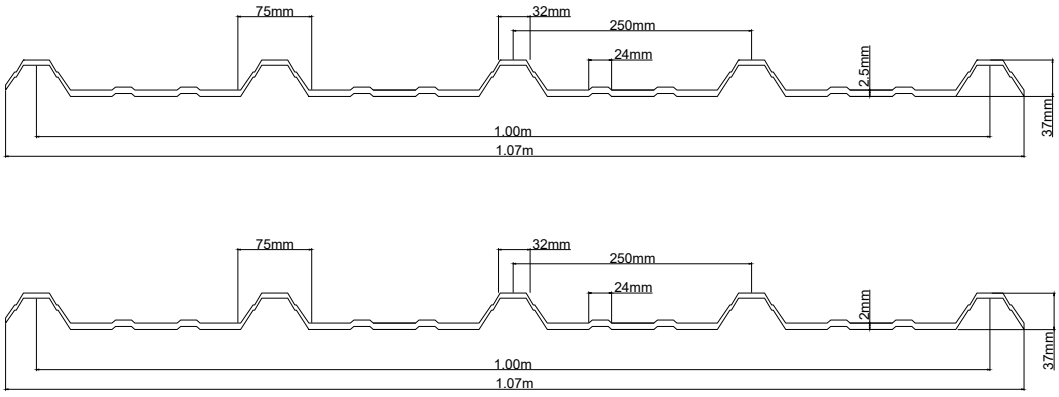
La teja está compuesta por dos capas externas de UPVC y alma en PVC espumado brindando así un gran aislamiento térmico y acústico obteniendo un mayor confort en el interior. La protección UV permite garantizar su durabilidad y estabilidad en el tiempo. es una alternativa versátil, flexible, de fácil instalación y ajustable a amplias demandas en techos y fachadas verticales.

Nombre de la sustancia	Aproximado peso %	Comentarios
UPVC (policloruro de vinilo no plastificado)	50%	Este tipo de PVC se conoce como UPVC o PVC-U. Se pueden agregar otras resinas o modificadores (como ABS, CPE o acrílicos) a UPVC para producir compuestos con una resistencia al impacto mejorada.
Carbonato de calcio activado	40%	Carbonato de calcio activado ultrafino a nanoescala, Polímero para rellenar y reforzar, mejorando las propiedades mecánicas de los productos.
Aditivos adicionales		
Protector UV y Estabilizadores.	10%	

Especificaciones técnicas			UND
Espesor	2,0	2,5	mm
Ancho total	1,07	1,07	mts
Ancho útil	1	1	mts
Largo	11,8	11,8	mts
Peso	3,09	5,1	kg/m^2
Separación entre crestas	250	250	mm
Altura de cresta	37	37	mm
Traslapo transversal	30	30	cm
Traslapo longitudinal	7 (1 cresta)	7 (1 cresta)	cm
Voladizo máximo	30	30	cm
Distancia entre correas	1,2	1,4	mts
Radio mínimo de curvatura	8	8	mts
Conductividad térmica	0,155		W / mk
Pendiente mínima	12		%
Pendiente mínima con traslapo	15		%
Rango de temperatura	Desde -20°C hasta 70°C		°C

*Tener en cuenta la pendiente, la temperatura a la que estará expuesto el material y el color del mismo

Perfil



Colores disponibles

Rojo

Blanco

Azul

Verde

Usos recomendados

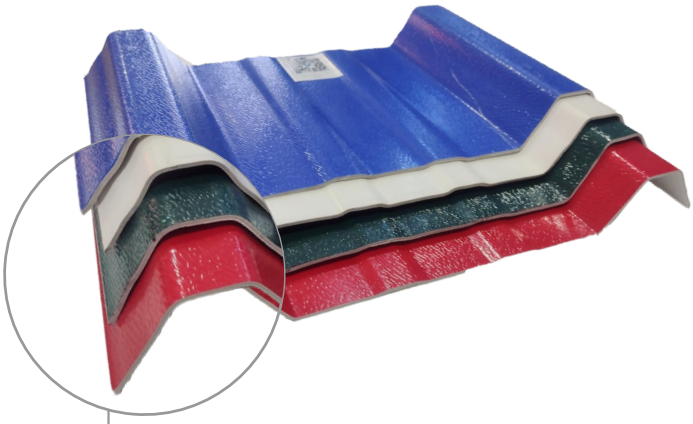
-Bodegas

-Centros deportivos

-Zonas de gran metraje

Características

- Resistente a rayos UV
- Resistente a la corrosión
- Durabilidad
- Fácil de instalar
- Flexibilidad



Capa superficial: El material es la mejor resina de prueba para bloquear la radiación solar y UV, con el fin de mejorar la durabilidad del producto y la resistencia a la corrosión química.

Capa media: La estructura de espuma especial es de fibra de carbono para brindar un buen rendimiento de aislamiento térmico y acústico.

Capa subyacente: El material de PVC especial para aumentar la fuerza y la rigidez.

Recomendaciones

-Almacenar el producto a temperaturas que no excedan los 30°C, a la sombra y con humedad relativa controlada.

-No pisar y/o arrodillarse sobre la plancha, ya que las cargas no distribuidas causan deformaciones al producto.

-Apilar a una altura máxima de 1.80 mts.

-Al instalar falso techo, asegúrese de dejar la ventilación adecuada para no generar una cámara de calor entre la cubierta y el cielo raso que podría afectar el producto.

-Si el producto es expuesto a fuentes de calor natural o artificial durante su transporte, se reco mienda no envolver las planchas totalmente con streth film o similar ya que se podría afectar el producto por acumulación de calor interno.

-No se recomienda aplicar ningún tipo de pintura o recubrimiento al producto, ya que podría perder sus propiedades estructurales y protección de filtro UV.

-Se recomienda no colocar láminas o membranas de aislamiento para reducir la carga térmica de los techos ya que podría afectar la plancha.

-Para la instalación utilizar el set de fijación SIGMA o en caso contrario, tornillos y/o arandelas compatibles según lo recomendado por su asesor técnico SIGMA. Adicional Instalar el tornillo (componente del set de fijación) en la cresta de la teja.

-En los puntos que requieran fijación, evitar el uso de sellantes rígidos o cementados, en su lugar, usar sellantes flexibles que permitan el movimiento propio de la dilatación de la plancha.

-Para evitar posibles problemas de condensación en techos, es necesario que se adecue un sistema de ventilación natural.

Mantenimiento

-Realizar mantenimiento mínimo dos veces al año.

-No utilizar productos abrasivos o alcalinos para su limpieza.

-Lave con agua y Jabón neutro.

-Una vez limpia, secar la teja inmediatamente.

Transporte y almacenamiento

-No almacenar a la intemperie. Proteger del sol directo.

-Almacenar en espacios secos y ventilados.

-Almacenar sobre estibas en superficies planas.

-Evitar poner elementos pesados sobre la pila de tejas.

-Evitar arrastrar o doblar las tejas en el momento de transporte.



La garantía del producto NO será aplicable si no se siguen las recomendaciones mencionadas en este documento. Es imprescindible cumplir con las indicaciones de uso, instalación y mantenimiento de los productos suministrados, así como con la información técnica proporcionada en estas ficha

FICHA TÉCNICA / VERSIÓN 8.

CEMENTO GRIS USO GENERAL



IMAGINA TODO LO QUE
PODEMOS CONSTRUIR JUNTOS

ARGOS

CEMENTO GRIS USO GENERAL

Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general.

Las especificaciones del Cemento Gris Uso General cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).

USOS:

- Morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados.
- Reparaciones, remodelaciones, pequeñas obras y diversas aplicaciones domésticas.
- Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato.
- Morteros para mampostería, pega de cerámicos, enchapes, acabados, recubrimientos interiores y para fachadas.
- Todo tipo de elementos de concreto que no requieran características especiales.

BENEFICIOS:

VENTAJAS CONSTRUCTIVAS

- Es un producto versatil, con muchas posibilidades de aplicación.

VENTAJAS EN SOSTENIBILIDAD

- Aporte certificación LEED®: este producto puede contribuir a la obtención del crédito Materiales y Recursos: Transparencia y Optimización de los Productos de Construcción-Fuentes de Materias Primas, aplicando a la opción 1: Argos realiza anualmente su reporte de sostenibilidad corporativo “Reporte Integrado” basado en el Global Reporting Initiative (GRI) en donde publica el detalle de su desempeño y los planes con relación a cada uno de los aspectos más relevantes para la sostenibilidad del negocio y para sus grupos de interés. Lo puedes ver en nuestra página web https://ir.argos.co/ en la sección de Información Financiera – Resultados Financieros – Reportes. En ese mismo reporte, Argos informa la comunicación del progreso que ha realizado frente al compromiso con el U.N. Global Compact.

PRESENTACIÓN:

- Sacos de: 1 kg – 5kg - 25 kg - 50 kg.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARÁMETROS FÍSICOS		NORMA DE ENSAYO	NTC 121 TIPO UG
Finura	Blaine, min. (cm^2/gr)	NTC 33	A
	Retenido Tamiz 45 µm (%)	NTC 294	A
Cambio de longitud por autoclave, expansión, máx. (%)		NTC 107	0.80
Tiempo de fraguado, Ensayo de Vicat[B]	No menos de, minutos	NTC 118	45
	No mas de, minutos	NTC 118	420
Contenido de Aire en Volumen de mortero, máx. (%)		NTC 224	12
Expansión de barras de mortero a 14 días, máx.		NTC 4927	0.020
RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN (MPa)			
3 días		NTC 220	8.0
7 días		NTC 220	15.0
28 días		NTC 220	24.0

A: Los resultados de estos ensayos deben ser informados en todos los reportes que sean solicitados.
B: El tiempo de fraguado se refiere al tiempo de fraguado inicial en la NTC 118.

RECOMENDACIONES:

- En la elaboración de concretos se recomienda la revisión y aplicación de la NTC 3318 y Norma Sismo Resistente Colombiana vigente; requisitos de producción, calidad y durabilidad.
- Almacene el cemento en un lugar seco, cubierto y alejado de zonas húmedas.
- Conserve el cemento sobre estibas y no sobre el suelo.
- Una vez abierto el saco se debe consumir de manera inmediata.

ESTAMOS PARA AYUDAR

En ARGOS estamos comprometidos a ayudarte a construir grandes obras y sacar el mejor provecho de nuestros productos. Si tienes preguntas o reclamos sobre este producto comunícate con nuestros canales de atención:

DESDE TELÉFONO FIJO: **018000527467**

DESDE CELULAR: **#250**

Asesoría técnica:
ASESORVIRTUAL@ARGOS.COM.CO

Para aprender sobre la tecnología y aplicaciones de este producto, ingresa a:
WWW.360GRADOSENCONCRETO.COM

Para mayor información acerca de nuestros productos y servicios, consulta nuestra página web: **COLOMBIA.ARGOS.CO**



ARGOS

Empresa de cemento del GRUPO ARGOS

El Color de la Calidad®



KORAZA® 5

Pintura premium base agua para exteriores de bajo VOC

DESCRIPCIÓN

Es una pintura premium experta en exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le dan alta durabilidad y máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Ideal para superficies expuestas a la intemperie ya que forma una barrera plástica resistente a la lluvia y tiene bloqueador solar que la protege de los rayos del sol, a la vez que es amigable con el medio ambiente por su bajo contenido de VOC. Cuenta con nuestro desarollo tecnológico del color, ColorTech®.

USOS

Recomendada para ambientes exteriores, para decorar y proteger fachadas y patios; revocados y estucados, en bloque a la vista, ladrillo sin esmaltar, tejas y láminas de fibro-cemento.

*Para la elección adecuada del color te recomendamos utilizar los colores marcados en el abanico con el simbolo del “sol” ☼ los cuales garantizan la retención del color por 5 años siguiendo las recomendaciones de aplicación.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Antihongos superior.
- ✓ Resistencia a la intemperie.
- ✓ Alta adherencia.
- ✓ Repele la suciedad.
- ✓ Única con tecnología superior del color ColorTech®.
- ✓ Amigable con el medio ambiente al ser bajo VOC.

COLORES

Más de 5.000 colores disponibles (base pastel - base tint - base deep – base accent).

ACABADO

Mate

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CERTIFICADOS

Cumple la norma técnica Colombiana **NTC 5828** (especificaciones para la pintura en fachadas)

ISO 9001 – 2015
Sistema de gestión de calidad
CO - SC101-1

ISO 14001 – 2015
Sistema de gestión ambiental
CO - SA069 -1

OHSAS 18001 – 2007
Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional / CO – OS038 -1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propiedad	Valor	Unidad	Método de medición
Brillo, medido a 60°	< 1 a 5	%	
Viscosidad	95 a 105 *según color	KU	
Densidad	4.6 a 5.3 *según color	Kg / Gal	
Cubrimiento	> =97	%	
Solvente para dilución y limpieza	Agua		
Contenido de VOC	50-100 gr/lt *según color	Gramos/Litro menos agua	ASTMD6886
Secamiento al tacto	1 a 2	Horas	
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas	
Secamiento entre manos	2 a 3	Horas	
Sólidos por peso	54,43	%	ASTM D1644
Sólidos por Volumen	39,73 +/-2	%	

*Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.

**Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de aplicación y las condiciones del sitio de obra.

***Entre menor sea el contenido de VOC (Compuestos Volátiles Orgánicos) menor será el impacto negativo sobre la capa de ozono, y ayudará a cuidar tu salud.

INSTRUCCIONES DE USO

1. Preparación de la Superficie a pintar

Antes de aplicar, verifique que la superficie esté seca, limpia, libre de polvo, grasa y pintura deteriorada. En sustratos con cal, retire la cal suelta con rasqueta, lija o cepillo y aplique dos manos de Sellador Pintuco ® Antialcalino Sellomax® Ref. 10270 ó 10272. Para grietas, fisuras y juntas (con movimiento) de más de 1,5 mm deben ser selladas con Pintuco® Fix Profesional y luego aplique Koraza®. En concreto repare los poros y grietas con Revofast o Revomastic Pintuco®. En obra nueva aplique una mano de Sellomax® Ref. 10270 ó 10272 para evitar manchas blanquesinas debido a la alcalinidad de la superficie. Si requiere un acabado liso aplique Estuco Acrílico Profesional® para Exteriores Pintuco® Ref. 27060. En muros de ladrillo lave bien con estopa humeda y aplique 1 mano de Sellomax® Ref. 10270 ó 10272. Para eliminar las manchas de hongos y moho prepare una solución de hipoclorito de sodio (10 partes de agua por 1 de hipoclorito de sodio) y estregue con un cepillo de cerdas duras; deje actuar por 10 minutos aproximadamente, lave con abundante agua y deje secar completamente. No lave con ácidos fuertes tales como clorhídrico, nítrico, sulfúrico, etc., que afecten el posterior comportamiento del producto.
Proteger las superficies pintadas de las lluvias tempranas, por un periodo de entre 4 a 6 horas, para evitar que se dañe la aplicación o que se generen problemas de desempeño.

2. Preparación del Producto y Aplicación

Mezcle Koraza® 5 con una espátula limpia para obtener completa uniformidad.
Diluya con agua según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD KORAZA® 5	CANTIDAD DE AGUA*
Brocha o Rodillo	1 galón	13% (492 ml/aprox)
Pistola convencional	1 galón	13% (492 ml/aprox)
Pistola Airless	1 galón	13% (492 ml/aprox)

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente.

En repintes con cambio de color muy apreciable, puede ser necesario aplicar una mano adicional. En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C. Deje transcurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano (Secamiento a 25°C y 60% de Humedad Relativa). Lave con agua los equipos de aplicación.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Sobre	m²/galón
En obra nueva o sobre revoque.	8 - 10 m^2 / galón 2 manos.
En repinte sobre color diferente	15 - 20 m^2 / galón 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar	20 - 25 m^2 / galón 2 manos

*Puede variar dependiendo de la rugosidad de la superficie, método y/o herramienta de aplicación.

PRESENTACIONES

¼ Galón.
Galón.
Balde 2.5 galones.
Caneca 5 galones.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de **36** meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de

barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máx. de planchas por estiba
Caneca (5GL)	3
Balde (2,5GL)	3
Galón (1GL)	6
Cuarto (1/4GL)	7

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.
- Los envases plásticos no resisten caídas de alturas superiores a su estibado, esto es aproximadamente 1, 20 metros.
- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.
- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.
- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.

Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos). Almacenar en el envase original, este debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 ó desde Medellín 325 25 23.

PRODUCTO NO PELIGROSO PARA EL TRANSPORTE

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001 ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

PLANTA CERTIFICADA

Los productos elaborados en Pintuco® en la planta ubicada el km 1 vía Belén- Rionegro, Antioquia-Colombia se encuentran fabricados en una empresa con el certificado de neutralidad de carbono.

Versión 1.1 / 2018

ESTUCO ACRÍLICO EXTERIOR DOBLE PROTECCIÓN

Excelente adherencia en ambientes exteriores

Pintuco
El Color de la Calidad®



DESCRIPCIÓN

Estuco Acrílico Exterior es una masilla plástica 100% acrílica, lista para aplicar, de alta blancura y de excelente adherencia sobre los diferentes materiales de construcción, especialmente diseñado para ambientes exteriores, con máxima resistencia al agua y la intemperie. Maximiza el rendimiento y garantiza la adherencia de las pinturas decorativas. Proporciona acabados lisos, tersos y de larga duración.

USOS

Recomendado en ambientes exteriores donde los niveles de exigencia sean altos; sobre superficies rugosas, pañete, mampostería sin pañete o superficies lisas como sistemas constructivos industrializados (pantallas de concreto) y paneles de fibrocemento. En zonas húmedas como baños y cocinas, muros en canchas de squash y áreas de piscinas. Ideal como preparador de superficies para acabados con pinturas acrílicas o epóxicas Pintuco®, en áreas de asepsia y lavado permanente como quirófanos, laboratorios y plantas de alimentos

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Listo para usar, de fácil aplicación y lijado.
- Alta resistencia al agua y a la intemperie. Resiste condiciones climáticas tropicales adversas (humedad, altas temperaturas, brisa marina, salitre, precipitaciones frecuentes, etc.)
- Excelente base para pinturas epóxicas y poliuretanos.

- Excelente adherencia sobre la mayoría de substratos de construcción.
- Alta blancura que facilita el acabado y mejora el rendimiento y cubrimiento de las pinturas decorativas. Actúa como bloqueador de la carbonatación.
- Flexible, reduce el riesgo de postventas por agrietamiento o microfisuración por asentamientos o movimientos estructurales.
- Puede dejarse hasta 6 meses a la intemperie sin ser protegido con pinturas.
- De fácil manejo, permite acabados en filos y dilataciones.
- Minimiza el desperdicio de material y facilita la limpieza en obra.
- Producto con bajo VOC especial para proyectos eco-sostenibles.

PRESENTACIONES

Galón 6 kg / Caneca 30kg

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD / MÉTODO	VALOR	UNIDAD
Acabado	Blanco, terso	-
Densidad (ASTM D1475)	6.73 - 6.83	kg/gal
pH a 25°	9.0 - 9.5	pH
Viscosidad 25°C (ASTM D562)	135 - 141	PPU
Contenido de VOC	≤ 15	g/L
Tiempo de secado a 25°C y humedad relativa del 60%		
Primera capa	4 - 6	h
Segundas capas	2 - 4	h
Para aplicación de pinturas	24	h

RENDIMIENTO APROXIMADO

TIPO DE SUPERFICIE	RENDIMIENTO PRÁCTICO
Lisas	3.0 - 4.0 m^2/gal (consumo 1.5 a 2.0 kg/m^2)
Rugosas	2.0 - 3.0 m^2/gal (consumo 2.0 a 3.0 kg/m^2)

Espesor recomendado 2 a 3 capas. El rendimiento práctico puede variar dependiendo de la calidad del substrato, las condiciones atmosféricas y la experiencia del aplicador. Se debe hacer pruebas de rendimiento previas para determinar el rendimiento real del producto.

INSTRUCCIONES DE USO

Preparación de la superficie

Antes de aplicar verifique que la superficie esté limpia, seca, libre de polvo, materiales degradados, humedades, grasas, aceite, eflorescencias y otros contaminantes. Para superficies de pañete o concreto nuevo deje curar como mínimo 28 días antes de la aplicación. Trate previamente fisuras, grietas y otros defectos de la superficie con Selladores Pintuco® según la necesidad específica. Proteja o enmascare vidrios, ventanas, domos, jardineras y otros elementos decorativos o de paisajismo durante la aplicación, para evitar su deterioro o contaminación con el producto.

Preparación del producto y aplicación

Mezcle el Estuco Acrílico Exterior en su envase original con una espátula limpia hasta obtener una consistencia uniforme. En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la de la superficie no debe ser mayor a 40°C. No se debe estucar si se prevén lluvias después de 4 horas de aplicado el producto. Aplique de dos a tres capas de producto. La primera capa es para nivelar y dar soporte a las capas posteriores. Extienda adecuadamente el producto siguiendo la trayectoria de la superficie (horizontal o vertical) de tal manera que pueda obtener los mejores resultados de nivelación, rendimiento y acabado. Cuando la primera capa esté completamente seca, inicie la aplicación de la segunda en sentido perpendicular a la primera, corrigiendo imperfecciones y emparejando la superficie. Aplique una tercera capa moderadamente diluida para lograr un acabado suave y terso. Una vez terminada la aplicación, deje transcurrir 6 horas de secado aproximadamente para pulir con papel de lija grano 180 o superior hasta alcanzar una superficie tersa y homogénea (Secamiento a 25°C y 60% de Humedad Relativa). El número de manos, la dilución y el rendimiento son variables y dependen del conocimiento, experiencia del aplicador y la calidad del sustrato

INDICACIONES IMPORTANTES / PRECAUCIONES

- Use el Estuco Acrílico de Pintuco sobre pañetes, revoques o pantallas de concreto bien niveladas y curadas.
- El producto que sobre se puede guardar para usar en otro momento, siempre que se mantenga bien cerrado alejado del calor y la humedad.
- Para lograr un acabado liso, el producto se debe aplicar por capas, evitando escurrimientos y garantizando el curado en todo el espesor.

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

- Koraza Pro 550.
- Koraza Elastomérica.
- Koraza Doble Vida.
- Texturas Pintuco.
- Pintura Epoxiconstrucción.
- Pintura Epóxica para Concreto.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO

Mantenga fuera del alcance de los niños. No ingiera el producto. Evite el contacto con la piel y los ojos. No consuma alimentos mientras manipula el producto. Aplique en un lugar con buena ventilación, alejado de toda fuente de calor, y utilice guantes y gafas de seguridad. Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor.
No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto aplicado que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos).

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de salpicadura del producto en los ojos, aplique agua corriente durante 15 minutos, no aplique agua a presión, solo deje que fluya en el ojo. Luego consulte al médico. En caso de contacto del producto con la piel, lave con abundante agua y jabón común. Si presenta irritación consulte al médico. En caso de ingestión, no administre ninguna sustancia, no induzca el vómito, consulte inmediatamente al médico y lleve la etiqueta donde se identifica el producto. Si al manipular el producto, presenta malestar, salga a una zona ventilada y retírese la ropa que tenga impregnada del producto y consulte inmediatamente al médico.
En caso de Emergencia llame a la línea de Atención de ARL SURA (CISTEMA): En Colombia al 018000-51 14 14. Fuera de Colombia al (0574) 4444578.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

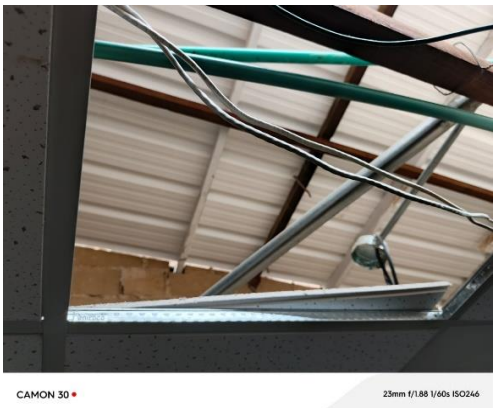
Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte la Hoja Técnica del Producto, al Asesor Técnico o al área de Servicio al cliente 018000 111 247 o desde Medellín 325 25 23.

NOTAS LEGALES:
Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación. Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de Calidad /Ambiental/ Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

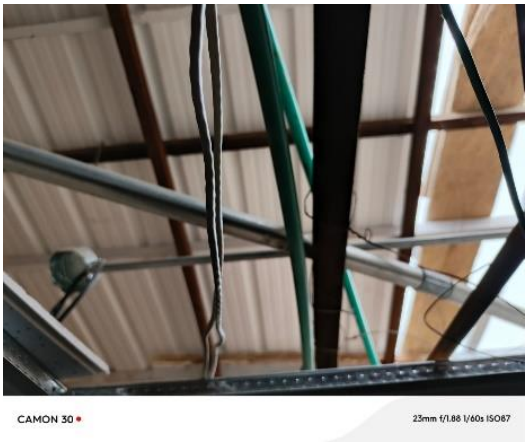
REGISTRO FOTOGRÁFICO ORIP SAN MARCOS

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC	

REGISTRO FOTOGRAFICO SAN MARCOS, SUCRE
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Lugar: SAN MARCOS, SUCRE.	
ORIP – SAN MARCOS	
	
Descripción: Desmonte de cubierta.	Descripción: Desmonte de cubierta.
	
Descripción: suministro e instalacion de estructura metalica.	Descripción: suministro e intalacion de tejas para cubierta.

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC	

	
Descripción: suministro e intalacion de tejas y estructura netalica para cubierta.	Descripción: Aplicación de anticorrosivo en estrcutura metalica.
	
Descripción: Suministro e instalacion de manto monocapa asfaltico en viga canal.	Descripción: